



1092 31.03.2017

RESOLUCIÓN EXENTA 4.1 D/N° \_\_\_\_\_/

**MAT.: AUTORIZA PUBLICACIÓN PROCESO GRAN COMPRA PARA SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS FONDO NACIONAL DE SALUD. \_\_\_\_\_/**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 46/2014 del Ministerio de Salud; Ley N°19.886, D.S. 250/2004 de Hacienda; la Resolución Exenta 4A/N°35/2016, del Fondo Nacional de Salud, la ley N° 20.730, ley lobby, Ministerio Secretaria General de la Presidencia; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017 y lo señalado en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, Fonasa requiere contratar los Servicios de Arriendo y Continuidad Operativa del Parque de Impresoras.

2. Que, para el adecuado funcionamiento de prestación, es necesario adquirir y ejecutar este servicio de arriendo.

3. Que, se ha verificado que los servicios requeridos se encuentran disponibles en el Convenio Marco para la Adquisición y el Arrendamiento de Impresoras; y para la Adquisición de Suministros de Impresoras, ID 2239-5-LP14, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

4. Que este requerimiento corresponde a una compra mayor a 1.000 UTM, por tanto el proceso se realizará a través del mecanismo de Gran Compra para la adquisición del servicio de impresión y adquisición de insumos en la modalidad de arriendo, a través de Convenio Marco "Adquisición y el Arrendamiento de Impresoras y para la adquisición de Suministros de Impresoras ID 2239-5-LP14, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° bis del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Autorízase la publicación de Proceso Grandes Compras por Servicio de Arriendo y Continuidad Operativa de Impresoras por un período de 36 meses.



2. Apruébense las Especificaciones Administrativas, Técnicas y anexos de Proceso Grandes Compras para el Servicio de Arriendo y Continuidad Operativa de Impresoras.

## **SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS DEL FONDO NACIONAL DE SALUD**

### **I. ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

En el marco de su modernización tecnológica, FONASA ha definido incorporar profundas transformaciones a sus actuales modelos de negocio, a fin de lograr una gestión eficiente y expedita de los servicios que entrega a sus asegurados.

En este sentido, FONASA ha decidido renovar su parque de impresoras, que permita la entrega de servicios de mayor calidad y agilización de los procesos de atención en nuestras Sucursales, y establecimientos de salud en los que FONASA mantiene sistemas de información bajo su administración, en este caso, Consultorios con el Sistema SIGGES, Entidades Delegadas con Sistemas de Ventas de BAS, COMPINES con el Sistema de Licencias Médicas y Hospitales con el Sistema del Certificado Previsional.

Para estos efectos el servicio será contratado a través del Convenio Marco de "Convenio Marco Adquisición y el Arrendamiento de Impresoras y para la adquisición de suministros de Impresoras" (Numero de ID: 2239-5-LP14), en la modalidad "Gran Compra".

#### **2. OBJETIVO**

FONASA desea reemplazar las impresoras existentes, por equipos de moderna tecnología que soporte las especificaciones mínimas del Sistema Corporativo de Información, los sistemas de información legados, la evolución de éstos y los nuevos sistemas. Dichas impresoras deberán ser de probada calidad, ya que constituyen la plataforma física sobre las que operarán los sistemas de información actualmente en producción en FONASA.

#### **3. ADMINISTRACIÓN**

##### **3.1. Administrador del Acuerdo Complementario**

El Fondo Nacional de Salud supervisará el buen cumplimiento del servicio requerido, para lo cual designará como Administrador del Acuerdo Complementario al Jefe del Departamento de Tecnología de Información de FONASA, o quien se designe en su representación.

Las funciones de la administración del Acuerdo Complementario incluirán, entre otras:

1. Supervisar y controlar los servicios, velando por el estricto cumplimiento de la calidad de los servicios y de los plazos estipulados.
2. Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.

3. Proponer el término anticipado del Acuerdo Complementario, cuando corresponda.
4. Fiscalizar el cumplimiento de la normativa legal por parte del contratista, mediante solicitud de certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la dirección del trabajo y solicitar, en caso de incumplimiento, el término anticipado del Acuerdo Complementario.
5. Exigir y fiscalizar el estricto cumplimiento del servicio, en todos sus aspectos.
6. Visar el pago de la factura.
7. Firmar ordinarios u oficios dirigidos al proveedor seleccionado que digan relación con la situación contractual del servicio.

### **3.2. Contraparte Técnica del Acuerdo Complementario**

Así como existirá un Administrador del Acuerdo Complementario de la compra se definirá una contraparte técnica de FONASA, que será nombrada en el inicio del proyecto que tendrá, entre otras funciones:

1. Recibir a conformidad el servicio esperado, planteando al proveedor seleccionado, las observaciones y/o recomendaciones que se estimen pertinentes.
2. Colaborar y asistir al proveedor seleccionado, en el ámbito de sus competencias.
3. Autorizar por escrito adecuaciones, atender y resolver situaciones coyunturales o emergentes no consideradas. La comunicación entre la Contraparte Técnica y el proveedor seleccionado se hará por escrito y/o por correo electrónico.
4. Verificar y dar aprobación a los informes mensuales o los estados de pago.
5. Proponer multas según desempeño y resultados de los servicios.
6. Entregar al proveedor seleccionado los detalles técnicos de los servicios solicitados y/o esperados.
7. Registrar y reportar fallas que sean detectadas, manteniendo un registro de ellas.
8. Aprobar el protocolo de seguridad interna y externa que permita mantener la integridad y confidencialidad de la información, diseñado por el proveedor seleccionado.
9. El proveedor deberá seleccionar a todo evento una contraparte para cada uno de los sistemas.

### **3.3 Jefe de Proyecto del Proveedor Seleccionado**

La empresa seleccionada designará un "Jefe de Proyecto del Proveedor Seleccionado" o "Jefe de Proyecto" con dedicación permanente que lo representará ante FONASA para todos los efectos del servicio o entrega del producto. Durante la ejecución del servicio, el Encargado Técnico será el interlocutor válido de la empresa seleccionada.

Funciones del Jefe de Proyecto:

1. Responsabilidad de la coordinación y ejecución de todas las labores comprometidas.
2. Designar un equipo de trabajo.

3. Entregar información de contacto para todos ellos, y mantenerla actualizada.
4. Definir un mecanismo de escalamiento para resoluciones de problemas.
5. Entregar informe de Instalación y de Operación de carácter mensual de los servicios contratados

Ante la ausencia del mismo, se debe informar al Administrador del Acuerdo Complementario los datos de contacto del subrogante. Se debe tener en cuenta que el representante del proyecto debe ser un profesional de la empresa seleccionada con contrato vigente, al igual que la persona que lo subrogue.

#### **4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las propuestas deberán ser ingresadas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en las fechas estipuladas en el Calendario de Proceso Grandes Compras. No se aceptarán propuestas que no sean ingresadas en forma electrónica y en los plazos estipulados. El oferente interesado en participar en este proceso de Gran Compra, deberá postular por el total de los productos que se detallan en el punto N° 2 de las especificaciones técnicas.

##### **4.1 Propuesta Económica**

- a) El oferente debe indicar el precio de acuerdo a lo señalado en el ANEXO N° 6, expresado en dólares americanos más IVA.
- b) Debe incluir un monto único de la oferta en Dólares, sin opciones adicionales, haciendo los alcances correspondientes a la oferta.
- c) Las ofertas que presenten los proponentes deberán tener una vigencia mínima de 60 días corridos, a contar de la fecha de apertura de las Propuestas.
- d) De existir diferencia entre el Anexo N°6 y la oferta en el portal, primara la oferta del Anexo N°6
- e) **El valor estimado del servicio por los 36 meses es de US\$ 1.341.185 I.V.A. incluido.**
- f) La No presentación de este Anexo N° 6 dará lugar a que la oferta sea declarada inadmisibles y no ser evaluada.

##### **4.2 Propuesta Condiciones Técnicas de la Calidad del Servicio**

- a) El oferente debe adjuntar anexo N° 7, detallando las especificaciones de los equipos ofrecidos. Si no lo adjunta o las especificaciones son inferiores, la oferta no será evaluada y será declarada inadmisibles.
- b) El oferente debe adjuntar anexo N° 8-A, certificado que debe ser entregado y firmado por el representante de la marca, certificando que el oferente es distribuidor de la marca ofertada y el oferente debe adjuntar anexo 8-B, certificando que cuenta con una propia mesa de ayuda como un centro de servicio técnico autorizado, que incluye resolución de solicitudes de requerimientos

técnicos y/o derivación a una atención más específica en terreno. Si no adjunta ambos certificados, la oferta no será evaluada y será declarada inadmisibles.

- c) El oferente debe adjuntar anexo N° 10 indicando los niveles de servicio de la mesa de ayuda. La oferta, debe cumplir con características mínimas los cuales se detallan, en el punto N° 2.7 de las especificaciones técnicas. Si no lo adjunta o las especificaciones son inferiores, la oferta no será evaluada y será declarada inadmisibles.
- d) El oferente debe adjuntar anexo N° 11, plazos exigidos por Fonasa donde se detalla los plazos de las etapas B, D, E y F de los puntos 2.4, 2.5 y 2.6 de las especificaciones técnicas. Si no lo adjunta la oferta no será evaluada y será declarada inadmisibles.
- e) El oferente debe ajustar sus plazos de entrega de las impresoras de acuerdo al Anexo N° 9, Plan de despliegue de Equipamiento, y esto es, cuando Fonasa determine en conjunto con el proveedor actual del arriendo de los computadores; la fecha exacta y horario de la entrega de las nuevas impresoras. Si no acepta esta condición, la oferta no será evaluada y será declarada inadmisibles.

#### 4.3 Antecedentes Administrativos

El proveedor deberá entregar junto con los antecedentes antes señalados al momento de presentar su oferta una "DECLARACIÓN JURADA SIMPLE", que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en los incisos 1 y 6 del artículo 4 de la Ley 19.886. Adicionalmente deberá declarar en caso de personas jurídicas, que no ha sido condenado por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho (art.8 y 10, ley 20.393) de acuerdo a la ley 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. Lo anterior, deberá acreditarse adjuntando una declaración Jurada según formato del **Anexo N°12**.

### 5. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### 5.1 COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

El análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la Gran Compra, corresponderá a una Comisión de Evaluación de Ofertas que se designa en este acto, para el proceso de Gran Compra "**SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS**".

Esta Comisión está integrada por los funcionarios mencionados en la tabla o quienes los subroguen, o a quien la jefatura respectiva designe, todos/as funcionarios del Fondo Nacional de Salud, de acuerdo al siguiente detalle, sin perjuicio de la dictación de la Resolución de nombramiento que corresponda en caso de ausencia de alguno de sus integrantes.

Cargo	Nombre
Profesional del Subdepto. de Explotación y Plataforma	Marco Ibacache
Jefe Sección de Presupuesto y Contratos	Alfredo Lobos
Jefe del Subdepto. de Finanzas	Cristian Parra
Jefe del Subdepto. Asesoría Jurídico-Administrativa	Juan Fuentes

Esta comisión propondrá mediante Acta de Evaluación de las ofertas, a la Directora de la Institución, la oferta seleccionada que obtenga en mayor puntaje, una vez aplicados los criterios de evaluación, o bien estimando que la misma se declare desierta o sin efecto, por no haber ofertas o porque las ofertas no son de interés o convenientes para el Fondo Nacional de Salud.

## 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Atendido que el objetivo de esta gran compra es estándar, de simple y objetiva especificación, se evaluará exclusivamente según el criterio Precio Ponderado, en un 100%, en virtud de lo ofertado en el Anexo N°6, según lo establecido en el 9.2 (Procedimiento de Evaluación de Ofertas), numeral 1 (Evaluación Criterio Precio Final, Paso 4, de las Bases del Convenio Marco que regulan este proceso.

CRITERIO	Porcentaje
Condiciones Económicas	100%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Por lo indicado el puntaje final de cada oferta se dará de acuerdo a la siguiente fórmula de cálculo:

$$\text{Puntaje Económicas} = \frac{\text{Condiciones} = \text{Precio Mínimo "Costo Total del Servicio"} \times 100}{\text{Precio "Costo Total del Servicio Ofertado"}}$$

El Precio "Costo Total del Servicio", es el valor que el oferente ingresa en el campo "COSTO TOTAL DEL SERVICIO", del 6.3 del ANEXO N°6 de las presentes especificaciones.

No obstante, la oferta deberá cumplir las características técnicas (similar o superior), indicadas en ésta intención de compra en el numeral 2.1 de las Especificaciones Técnicas, presentándose en el Anexo 7. Por lo indicado anteriormente y con el fin de resguardar la



obtención de precio final más conveniente, los precios de los productos ofertados podrán ser comparados con productos con similares o equivalentes características técnicas a la indicada en el Anexo 7. Dicha comparación se realizará con productos que presenten actualizaciones en el mercado nacional.

### **5.3 RESOLUCIÓN DE EMPATES**

En caso de producirse un empate entre las ofertas evaluadas, con un puntaje con dos decimales, se establecerá como ganadora a aquella que obtenga el puntaje más alto en el criterio "Niveles Mínimos de Servicio". Si el empate se mantiene se considerará ganadora aquella oferta que presente el mayor puntaje en el criterio "Servicio técnico autorizado" de la Resolución 44/2014, de la Dirección de Compras y Contratación Pública que reguló la licitación ID: 2239-5-LP14.

En caso de empate entre dos o más propuestas, la compra se resolverá sobre los siguientes criterios de evaluación establecidos en el Convenio Marco ID 2239-5-LP14, en el respectivo orden:

- i. Servicio técnico autorizado
- ii. Garantía extendida
- iii. Mejoras Mínimas de Niveles de Servicio
- iv. Certificado de normas de calidad
- v. Servicios post venta
- vi. Desarrollo sustentable

De persistir el empate se procederá a través de sorteo.

### **5.4 FACULTAD DE RE SELECCIÓN DE OFERTA**

En caso que el proveedor originalmente seleccionado desista de su oferta, sea inhábil para contratar con el Estado, o no firme el Acuerdo Complementario en el plazo fijado en el punto n° 5.5 (Formalización de la Relación Contractual), o no entregue la Garantía de Fiel Cumplimiento del Acuerdo Complementario en el plazo establecido en el punto N° 8 de esta Gran Compra o no acepte la orden de compra dentro del plazo de 24 horas de emitida, FONASA podrá seleccionar al oferente que le siga en puntaje, de acuerdo a la evaluación de las propuestas y siempre que dicha oferta sea de Interés para FONASA.

En estos casos Fonasa comunicará a la Dirección de Compras Públicas para que se haga efectiva la garantía de fiel cumplimiento del Convenio Marco.

### **5.5 FORMALIZACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

La relación contractual se formalizará mediante la suscripción del Acuerdo Complementario entre las partes. El proveedor seleccionado suscribirá el Acuerdo Complementario en oficinas de Fonasa, Monjitas N°665, Santiago, en un plazo máximo de 7 días hábiles contado desde la notificación de la selección de la oferta en el portal del mercado público y encontrándose la Garantía del Fiel Cumplimiento del Acuerdo Complementario entregada.

Transcurrido el plazo máximo, Fonasa entenderá, que el proveedor seleccionado rehúsa la suscripción del acuerdo y podrá re seleccionar al proveedor que sigue en puntaje, siempre que dicha oferta sea de interés para Fonasa.

## **6. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS**

### **6.1 Facturación**

La Facturación de los servicios objeto del presente convenio, será por mes vencido, en mensualidades, de acuerdo al precio unitario mensual de arriendo de cada Impresora y/o insumo de impresora por la cantidad efectiva que se encuentre en arriendo, en el mes de cobro.

De conformidad a lo establecido en las bases de licitación del convenio marco que rige para este proceso de Gran Compra, la factura se emitirá en pesos, el precio de los productos que está en dólares, será transformado a peso chileno de acuerdo al dólar observado del Banco Central, del día de emisión de la factura, debiendo acompañarse de una copia de la Orden de Compra respectiva y del Informe de Control de Inventario e Informe de Gestión Mensual que se indican en los puntos 2.13 y 2.14 respectivamente de las Especificaciones Técnicas.

Tratándose de la etapa del despacho, instalación de impresoras y de los servicios de mesa ayuda, se permitirá que el proveedor seleccionado pueda facturar el período proporcional de los días que, efectivamente, Fonasa ha hecho uso del arriendo. Para tales efectos, deberá acompañar a la factura:

- I. Copia de Orden de Compra emitida.
- II. Guías de Despacho.
- III. Actas de Recepción Conforme.

Estas últimas deberán cumplir con lo establecido en el punto 2.6 de las Especificaciones Técnicas.

En caso de aumento de la cantidad de alguno de los equipos según lo definido en el N° 9 de este documento, se facturará en conjunto con el resto de las demás impresoras respetando los precios unitarios ofertados y seleccionados respectivos.

### **6.2 Informes de Recepción Conforme del Servicio y de Control de Inventario**

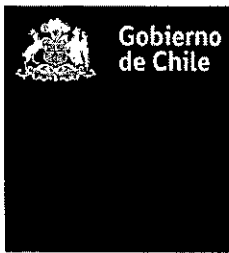
Para otorgar el visto bueno a los servicios prestados, el proveedor deberá emitir junto a la factura los informes de gestión mensual y de control de inventario con el detalle de los servicios y/o productos entregados y recepcionados conforme por Fonasa de acuerdo a lo solicitado en los puntos 2.13 y 2.14 de las especificaciones técnicas.

### **6.3 Pago**

El pago será efectuado dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha de presentación de la factura en Oficina de Partes de FONASA, Calle Monjitas N° 665, Primer Piso, Santiago, y mediante transferencia electrónica.

Para proceder al pago las facturas deberán tener previa conformidad del administrador del Acuerdo Complementario y de los informes técnicos que justifiquen el cumplimiento de los servicios prestados, de acuerdo a lo establecido en los puntos 2.6, 2.13 y 2.14 de las especificaciones técnicas. De ser rechazada la facturación, por errores o tener la empresa obligaciones pendientes que deban ser descontadas de ésta, se retendrá su pago, hasta que se enmienden o se regularicen las deudas.





El plazo que tendrá el Fondo para efectuar reparos u observaciones técnicas o administrativas será de diez días hábiles, contados desde la recepción de la Factura y del Estado de Pago en Oficina de Partes de Fonasa Nivel Central. De existir reparos u observaciones por parte del Fondo Nacional de Salud, éstas serán comunicadas a la empresa, para que ésta, dentro de un plazo de diez días hábiles contados desde la fecha de despacho de tal comunicación, subsane o aclare los reparos formulados por Fonasa. Una vez que la empresa haya corregido las observaciones formuladas por el Fondo, éste otorgará su conformidad dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes y el proveedor procederá a entregar la factura en la Oficina de Partes del FONASA.

Para efectos del cobro y pago del servicio, la factura deberá presentarse con los valores en Unidades de Fomento debidamente convertidos a pesos, según el valor que tenga la Unidad de Fomento, a la fecha de la emisión de la factura, tal como se establece en el numeral 10.17 de las bases del convenio marco que regulan este proceso.

## **7. CESIÓN DE CRÉDITOS**

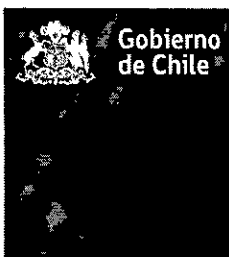
El proveedor deberá informar a Fonasa oportunamente, si va a ceder el crédito que emanen del Acuerdo Complementario, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.983, informando el nombre, Rut y dirección del cesionario del crédito.

## **8. GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO**

Para respaldar el íntegro, correcto y oportuno cumplimiento del Acuerdo Complementario, la empresa seleccionada debe entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Acuerdo Complementario, emitida a la vista y de carácter irrevocable, con el requisito de que no tenga condiciones que afecten el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, a favor del Fondo Nacional de Salud, por un monto equivalente al 10 % del monto total del Acuerdo Complementario, impuesto incluido, cuya glosa debe indicar "Garantía de Fiel Cumplimiento del Acuerdo Complementario para Gran Compra de **"SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS"**" y cuyo vencimiento debe exceder en 90 días hábiles a la vigencia del Acuerdo Complementario.

Esta garantía debe ser entregada dentro del plazo máximo de 7 días hábiles contados de la fecha de la notificación de la selección de la oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El lugar de la entrega será la Oficina de Partes de Fonasa, ubicada en Monjitas 665, Santiago, en horario de lunes a jueves de 09:00 – 17:00 hrs; viernes de 09:00 – 16:00 hrs.

El objeto de este documento es garantizar cualquier incumplimiento o infracción a las obligaciones que emanan del acuerdo complementario lo que será constatado, ponderado y evaluado por el Administrador del Acuerdo Complementario. También cauciona el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores en los términos señalados en el artículo 11 de la ley 19.886. Sin perjuicio de lo anterior, también se hará efectiva esta garantía sin más trámite, en caso que el contrato termine anticipadamente, por causa imputable a la adjudicataria, conforme lo previene el numeral 10.16 de las bases de Convenio Marco que rigen este proceso, y para el pago constitutivo de multas, según lo previene el numeral 10.14 de las bases de Convenio Marco de estas bases.



Esta garantía será custodiada por la Sección Tesorería del Fondo Nacional de Salud, por el período de su vigencia, y se devolverá al término de su vencimiento, si no hubiese situaciones pendientes que ameriten hacerla efectiva.

## 9. AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE SERVICIOS

Fonasa podrá requerir al oferente seleccionado, la prestación de servicios adicionales, siempre que se relacionen directamente con el mismo y signifiquen una mejora a los servicios contratados hasta por un máximo del 30% del precio total del acuerdo complementario original y siempre que existan las disponibilidades presupuestarias suficientes. Por otra parte, según las necesidades de FONASA en el marco de la continuidad operacional de los proyectos tecnológicos, la cantidad contratada podrá disminuir en un máximo de 30% del precio total del acuerdo complementario original.

El aumento y disminución de los servicios deberá formalizarse a través de la modificación del acuerdo complementario, aprobada mediante la correspondiente resolución, la que deberá estar totalmente tramitada para su ejecución. Tratándose de un aumento del servicio, el arriendo tendrá como plazo máximo la misma fecha de término de la última instalación de los lotes en los que están contenidos, es decir, el plazo de la instalación (90 días) más los 36 meses de arriendo.

Para ambos casos, el plazo será, como máximo, hasta el mismo mes que concluye el mes 36 contada incluyendo la instalación contenida en los 90 días corridos.

El oferente seleccionado deberá necesariamente presentar una caución que garantice el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del aumento del monto del acuerdo complementario debiendo para tal efecto consignar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Acuerdo Complementario, tomada a la vista, en carácter irrevocable, y extendida a favor del Fondo Nacional de Salud, por un monto equivalente al 5 % del valor total del aumento del acuerdo complementario, impuesto incluido, cuya glosa debe indicar "Garantía de fiel cumplimiento aumento del Acuerdo Complementario para Gran Compra de **"SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS"** y cuyo vencimiento debe exceder en 90 días hábiles a la vigencia del servicio.

## 10. PLAZO Y PROCESO DE ENTREGA

El proveedor debe considerar que los equipos deben ser entregados con todas las características específicas en el presente documento, configurados y funcionando en un plazo no superior a 90 días corridos, contados desde la firma del Acuerdo Complementario.

El Proveedor debe garantizar al FONASA a través de toda la cadena de suministros, que el equipo es nuevo y sin uso, debidamente sellado y en excelentes condiciones y que los servicios se efectúen oportunamente durante la duración del Acuerdo Complementario. El oferente, en caso de falla de las impresoras instalada, deberá considerar que en el caso en que las reparaciones y/o mantenciones no permitan disponer de la impresora intervenida y esto afecte a las labores de trabajo del FONASA, el oferente dispondrá en un plazo no superior a 24 horas, de una impresora de suplencia, el cual tendrá que contener las mismas características técnicas que el que se encuentra en reparación o mantención.



El plazo de entrega de los equipos, su instalación, su configuración y recepción conforme al usuario deben ajustarse al Plan de Despliegue de Equipamiento (Anexo N° 9) y a la Declaración de Aceptación de los Plazos exigidos por Fonasa (Anexo N° 11).

#### 11. VIGENCIA DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

El Acuerdo Complementario tendrá una duración total de 39 meses los que contemplan 3 meses (90 días corridos) de instalación de los equipos y 36 meses del servicio de arriendo de las impresoras, esto a contar de su total aprobación, sin perjuicio de lo anterior y por razones de buen servicio, las prestaciones comiencen a contar de la fecha de suscripción del Acuerdo Complementario, previamente autorizado por escrito por el Administrador del Acuerdo Complementario.

Con todo, el primer pago por los servicios adquiridos sólo se realizará una vez concluida la total tramitación del acto administrativo aprobatorio y contra entrega e instalación conforme de los productos y servicios en el lugar de destino señalado por Fonasa, previa recepción conforme de los equipos, por parte de la contraparte técnica del Servicio.

#### 12. SEGUROS

Los seguros del equipamiento serán contratados por parte del proveedor cuya oferta sea seleccionada. El seguro deberá contemplar el robo del bien en cualquier lugar y modalidad, así como también los daños a los que se vea afectado por imprevistos o por inclemencia de la naturaleza, tales como incendios, inundaciones, entre otros.

#### 13. TÉRMINO DE LOS SERVICIOS

Al finalizar el Acuerdo Complementario la empresa seleccionada deberá hacerse cargo de implementar en conjunto con el FONASA un plan de retiro de las impresoras, condición para pagar.

Se debe tener en cuenta que la empresa prestadora del servicio estará a cargo del retiro de los equipos tanto en la mano de obra técnica como en el traslado de los mismos. Esto será condición para pagar el valor de los últimos servicios a facturar.

#### 14. MULTAS

El proveedor seleccionado podrá ser sancionado con el pago de multas por atrasos en la entrega los servicios objeto de este proceso de Gran Compra y de acuerdo al numeral 10. 14 de las bases del convenio marco que regulan este proceso (Resolución 44/2014, de la Dirección de Compras y Contratación Pública que reguló la licitación ID: 2239-5-LP14).

Multa	Criterio de Aplicación	Sanción
Atrasos en la entrega de los productos en las dependencias FONASA	Por cada día hábil de atraso, en la entrega de los productos, en relación al plazo ofertado contado desde la aceptación de la respectiva Orden de Compra	2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a los productos que se entreguen atrasados, cada día hábil de atraso, con un tope de 10 días hábiles

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de las Entidades de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer valer la responsabilidad del contratante incumplidor.

#### **15. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS**

El procedimiento para la aplicación de las multas, se realizará según lo estipulado en el N° 10.14 Sanciones y Multas (Procedimiento para la aplicación de las multas) de la Resolución 44/2014, de la Dirección de Compras y Contratación Pública que reguló la licitación ID: 2239-5-LP14.

El no pago de la multa, dentro de los plazos establecidos, faculta a Fonasa, para hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del Acuerdo Complementario. Sin perjuicio de requerir a la Dirección de Compras y Contratación Pública, la ejecución de la garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento.

El proveedor podrá siempre ejercer los recursos administrativos o jurisdiccionales que consagra el ordenamiento jurídico para la revisión de esta multa.

#### **16. TÉRMINO ANTICIPADO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO**

El término anticipado del acuerdo complementario, se realizará según lo estipulado en el N° 10.16 Término Anticipado del Convenio Marco de la Resolución 44/2014, de la Dirección de Compras y Contratación Pública que reguló la licitación ID: 2239-5-LP14.

#### **17. CONFIDENCIALIDAD**

El oferente seleccionado se obliga en forma irrevocable a que toda información que el Fondo Nacional de Salud le haya proporcionado o le proporcione con motivo del respectivo proceso de Gran Compra tendrá el carácter de confidencial, cualquiera sea la forma o formato a través del cual se exprese dicha información, sea que se contenga en documentos, memorandos, escritos de otra naturaleza, discos, cintas, archivos computacionales o en cualquier otra forma.

El oferente seleccionado solo utilizará la Información Confidencial con el fin de alcanzar los objetivos de esta compra y no divulgará, publicará ni permitirá la publicación de todo o parte de esta información. Así mismo, adoptará las medidas que sean pertinentes para que su personal solo tenga acceso a la información que sea estrictamente necesaria para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en esta compra.

Al momento del término, por cualquier causa, de la presente compra, el oferente seleccionado debe restituir, según lo indique El Fondo Nacional de Salud, la información confidencial y toda copia, resumen o extracto de ésta, contenida en cualquier documento de trabajo, memorandos u otros escritos, medios magnéticos o archivos computacionales, sin retener copias, resúmenes o extractos de la misma, en ninguna forma.

En el evento que por orden judicial o de autoridad competente, el oferente seleccionado se viere obligado a divulgar todo o parte de la información confidencial, debe notificar previamente y de inmediato de esta circunstancia al Fondo Nacional de Salud.



La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida por parte del oferente seleccionado durante la vigencia de la respectiva compra, o después de su finalización, dará lugar al Fondo Nacional de Salud a entablar las acciones judiciales que correspondan contra la empresa responsable, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados y quienes resulten responsables.

## **II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1. OBJETIVO**

FONASA desea reemplazar el equipamiento existente de impresoras, por equipos actualizados y de clase mundial, los cuales permitirán una mejor gestión de los funcionarios del Fondo Nacional de Salud, estos equipos realizan un consumo promedio de impresión por tipo de impresora:

- Laser: 1.500 páginas mensuales Promedio
- Multifuncional: 800 Páginas Mensuales Promedio
- Color: 300 Páginas Mensuales Promedio

Este valor fue promediado entre todos los establecimientos en los que FONASA cuenta con Impresoras actualmente en uso.

El servicio debe incluir la provisión de suministros, repuestos, logística y todo lo necesario para la continuidad operativa del servicio de Impresoras.

Fonasa hoy dispone de impresoras Marca Okidata de los modelos B431, B491, C331.

**Este servicio debe quedar instalado una vez que los Computadores estén implementados.**

### **2. SERVICIOS REQUERIDOS**

#### **2.1 EQUIPOS Y SUS CARACTERÍSTICAS**

El oferente deberá cumplir con todos los requerimientos indicados en el punto 4.2 de las especificaciones administrativas, presentando los Anexos N° 7, 8-A, 8-B, 10 y 11 de las presentes especificaciones administrativas y contar con un servicio técnico a nivel nacional de acuerdo a lo solicitado al punto 2.11 de las especificaciones técnicas. Aquellos oferentes que no cumplan con estos requisitos mínimos, su oferta no será evaluada y será declarada inadmisibles.

#### **A. CANTIDAD DE IMPRESORAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:**

##### **Lote N° 1**

Servicio de Arrendamiento de 710 Impresoras Láser B/N escritorio, incluye insumos, por 36 meses, con las especificaciones técnicas mínimas que a continuación se detallan:

<b>CÓDIGO CONVENIO MARCO</b>	<b>1361549</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Impresoras Láser de Escritorio, B/N, Características Técnicas Mínimas</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>710</b>
Velocidad ppm (páginas por minuto)	42 ppm
Velocidad de impresión primera página	Menor a 7 segundos
Tecnología	Láser
Velocidad de Procesador	600 MHz
Resolución	1200X1200 dpi
Memoria RAM	256 MB
Puerto USB 2.0	SI
RED	Standard 10/100 -Tx internal Ethernet
Bandejas Standard	Bandeja entrada de 250 hojas más bandeja multipropósito 50 hojas
Dimensiones físicas	Similar o inferior a 36,6 x 36,56 X 26,25 cms.
Manejo de Papel	A4, carta, Oficio, A5, A6, C5, sobres monarca
Emulaciones	SPL / PostScript3 / PCL6 / PCL5e entre otras
Dúplex	Automático
LCD (Display) Mensajes en Pantalla	SI
Software de Control	Para estado de consumibles y contabilidad de hojas impresas
Compatibilidad s/w	Win 10, Win 8, Win 7, XP y Vista
Cable alimentación	Cable magic 10A (seguridad)

#### Lote N° 2

Servicio de Arrendamiento de 195 Impresoras Láser Multifuncionales, B/N, incluye insumos, por 36 meses, con las especificaciones técnicas mínimas que a continuación se detallan:

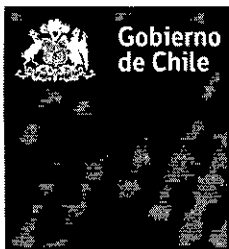
<b>CÓDIGO CONVENIO MARCO</b>	<b>1163963</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Impresoras Láser Multifuncionales, B/N, Características Técnicas Mínimas</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>195</b>
Multifuncional	Impresora, Scanner y Fotocopiadora
Velocidad ppm (páginas por minuto)	47 ppm
Velocidad de impresión primera página	Menor a 7 segundos
Tecnología	Láser
Velocidad de Procesador	1 GHz
Resolución	1200 x 1200 dpi
Memoria RAM	Igual o superior 1 GB
Puerto USB 2.0	SI
RED	Standard 10/100 -Tx internal Ethernet
Bandejas Standard	Bandeja entrada de 550 hojas más bandeja multipropósito 100 hojas
Dimensiones físicas	Alto: 65 cm / Ancho: 53 cm / Profundidad: 46 cm

<b>CÓDIGO CONVENIO MARCO</b>	<b>1163963</b>
Manejo de Papel	A4, carta, Oficio, A5, A6, C5, sobres monarca, Banner, Envelo,
Emulaciones	PCI5e y PCL6, Pdf Direct V1.7, PostScrip 3, entre otras
Dúplex	SI
Impresión confidencial	SI
LCD (Display) Mensajes en Pantalla	SI
Software de Control	Para estado de consumibles y contabilidad de hojas impresas
Compatibilidad s/w	Win 10, Win 8, Win 7, XP y Vista
Cable alimentación	Cable magic 10A (seguridad)
<b>Fotocopiadora</b>	
Velocidad ppm (pág. por minuto)	47 ppm
Velocidad de Primera pagina	Menor a 7 seg.
Escala de Copiado	25% a 400%
Velocidad de Procesador	330 MHz
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Impresoras Láser Multifuncionales, B/N, Características Técnicas Mínimas</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>195</b>
Resolución	600 x 600 dpi
Copiado Dúplex	Automático
Funciones de Copiado	N-Up / Folleto / Copia de libro / Copia de afiches / Repetición de imagen / Marca de agua / Sello / Transparencia / Borrar bordes / Cambio de imagen / Cubiertas / Ajuste de fondo / Imagen reflejada / Imagen en negativo / Versiones / Copia de prueba / Copia de documento de identidad / Guardar en Box
<b>Scanner</b>	
Tipo Scaneo	Módulo CIS digital
Entrada de Documento	Alimentador Automático doble faz para 50 hojas y Escaner de cama plana tamaño Oficio
Velocidad Monocromo	35 ipm
Resolución	1.200 x 1.200 dpi
Resolución Mejorada	4.800 x 4.800 dpi
Profundidad de Color	Entrada 48 bits, salida 24 bits

### Lote N° 3

Servicio de Arrendamiento de 25 Impresoras Láser, Color, incluye insumos, por 36 meses, con las especificaciones técnicas mínimas que a continuación se detallan:

<b>CÓDIGO CONVENIO MARCO</b>	<b>1170803</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Impresoras Láser, Color Características Técnicas Mínimas</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>25</b>
Velocidad ppm (pág. por minuto)	24 ppm color, 25 ppm b/n
Velocidad de primera página	Menor o igual a 17 segundos Color, 17 segundos Mono
Tecnología	Láser (LED)
Velocidad de Procesador	533 MHz
Resolución	9600X600 dpi
Memoria RAM	256 MB
Puerto USB 2.0	SI
RED	Standard 10/100 -Tx internal Ethernet



Bandejas Standard	Bandeja entrada de 250 hojas bandeja multipropósito 50 hojas
Dimensiones físicas	Alto: 31,13 cm / Ancho: 42 cm / Profundidad: 45,25 cm
Manejo de Papel	A4, carta, Oficio, A5, A6, C5, sobres
Emulaciones	SPL, PCI5e, PCL5, PCL6, PS3, PDF V1.7, entre otras
Dúplex	SI
LCD (Display) Mensajes en Pantalla	SI
Software de Control	Para estado de consumibles y contabilidad de hojas impresas
Compatibilidad	Win 10, Win 8, Win 7, XP y Vista
Cable alimentación	Cable magic 10A (seguridad)

**Nota:** Se deja establecido que los ID indicado en la presente intención de compra, son solo referenciales y no excluyentes para que aquellos proveedores que tengan los bienes con características requeridas o superior habilitadas en el catálogo electrónico del convenio marco ID 2239-5-LP14 puedan participar.

## 2.2 INSTALACIÓN DE LAS IMPRESORAS

Este servicio consiste en la obligación del oferente seleccionado, de dejar instalado cada una de las impresoras contratadas: 710 Láser B/N, 195 Impresoras Láser Multifuncionales B/N y 25 Impresoras Láser Color. De Acuerdo a lo indicado en el Anexo **13 Retiro e Instalación del Impresoras**.

Los equipos deberán ser entregados en las cantidades y dependencias de los establecimientos que para tal efecto determine el FONASA, conforme a los plazos indicados en el **Anexo 13 Retiro e Instalación del Impresoras**. Esta instalación debe realizarse en forma paralela o simultánea y no en forma secuencial, de manera de agilizar el proceso de despacho e instalación.

En ningún caso se dará inicio a la entrega de los equipos mientras el servicio de soporte técnico a usuarios no se encuentre operativo y con recepción conforme del mismo por parte de la Contraparte Técnica de FONASA.

Las cantidades, lugares y plazos de entrega de los equipos debe realizarse de acuerdo a:

- a. Anexo 2 Listado con Direcciones de las Oficinas y cantidad de Impresoras
- b. Anexo 9 Plan de Despliegue de Equipamiento
- c. Anexo 13 Retiro e Instalación del Impresoras

Los cuales deberán estar completamente instalados y operativos en 90 días corridos, a contar de la firma del Acuerdo Complementario con el oferente seleccionado.

Las actividades de esta etapa:

- Traslado del equipo en la ubicación física correspondiente a cada Sucursal o Establecimiento.
- Coordinación de instalación con Usuario final, o encargado designado.
- Traslado a terreno de los técnicos del adjudicatario, encargados de instalar los equipos.



### **2.3 RETIRO DE EQUIPOS**

Los equipos que se encuentran en los distintos puntos al momento de instalar los nuevos equipos por parte de la empresa seleccionada, deberán ser embalados y resguardados contra entrega de documento a FONASA indicando la cantidad de equipos y sus periféricos correspondientes, con el fin de que no falte nada al momento del retiro de los equipos por parte de actual proveedor de la Plataforma de Impresora.

### **2.4 SERVICIO DE INSTALACIÓN**

Este servicio consiste en la obligación del oferente seleccionado, de dejar instalado cada una de las impresoras contratadas. El servicio de instalación deberá comprender el desarrollo de las siguientes actividades:

- Desembalaje, revisión e instalación física de las impresoras en la Sucursal o Establecimiento respectivo (según Anexo N° 9).
- Armado de componentes básicos.
- Verificación de conexión adecuada a la toma de corriente.
- Conexión a la red de energía eléctrica.
- Chequeo físico y lógico del funcionamiento del equipo (según Anexo N°3).
- Rotulado de cada equipo con etiqueta que lleva número de identificación (ID) del equipo.

El oferente seleccionado, de dejar instalado cada uno de los equipos arrendados en el plazo de 90 días corridos indicados en el punto n° 10 "Plazo y Proceso de Entrega" de las especificaciones de esta Gran Compra, y según se indica en el anexo N° 9, esto, debido a la coordinación que debe existir con el retiro del equipamiento existente del contrato anterior y que será realizado por el proveedor de dicho contrato.

### **2.5 SERVICIO DE CONFIGURACIÓN**

Configuración de los parámetros de la red computacional, de acuerdo a las normas establecidas por FONASA. Definición y configuración de la impresora o servicio de impresión que se conectará a los equipos computacionales que se están instalando.

El plazo para esta etapa no puede ser superior al ofertado en el Anexo n°11.

### **2.6 SERVICIO DE ENTREGA CON RECEPCIÓN CONFORME DEL USUARIO**

Instrucción básica al usuario de la operación de los diferentes componentes de hardware como del software que posee el equipo. Dicha instrucción comprenderá:

- Operación de la impresora.
- Como acceder al sistema de mesa de ayuda y soporte telefónico que se brindará con estos equipos. Ver Anexo N° 5.

La recepción de los equipos corresponderá a los usuarios, quienes mediante un Acta de Recepción Conforme certificarán que los equipos han sido recibidos en los términos contratados. El oferente seleccionado deberá obtener esta Acta, único documento que respalda la entrega del equipamiento. Se adjunta Formato del Acta en Anexo N°3.

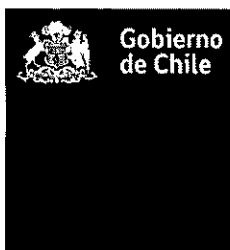
Sólo se efectuará la Recepción Conforme por parte de los usuarios, de aquellos equipos que se encuentren operativos y en normal funcionamiento.

El oferente seleccionado deberá entregar al Administrador del Acuerdo Complementario, un Informe de Distribución Final del Parque, en archivo con formato Excel, donde se detalle el establecimiento, usuario y serie del equipo distribuido. Además, deberá entregar en medio digital, las Actas de Recepción Conforme de los equipos, en la que se debe registrar la firma del usuario a quien se asignó cada equipo. Anexo N° 4.

## 2.7 SERVICIO DE MESA DE AYUDA

Las características y niveles mínimo de servicio de la mesa de ayuda que debe cumplir la oferta a presentar, son las que a continuación se indican, en caso, de que el proveedor realice una oferta de servicios de Mesa de Ayuda que no cumpla con estas características mínimas, no será evaluado en el proceso de Gran Compra:

Nivel de Servicio	Cumplimiento
Horario de disponibilidad:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs.</li> </ul>
Tiempo de respuesta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 horas hábiles máximo contado desde la recepción de la solicitud de atención en la MDA.</li> </ul>
Tiempo de resolución remota:	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 horas máximo hábiles contado desde la recepción de la solicitud de atención en la MDA.</li> <li>Lugares extremos del país, 8 horas, Regiones 1, 11 y 12.</li> </ul>
Tiempo de respuesta para resolución técnica presencial:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dentro de las 8 horas corridas siguientes a la recepción de la solicitud de atención en la mesa de ayuda para la Región Metropolitana, Quinta y Sexta, y 12 Horas para el resto de las regiones.</li> </ul>
Servicio de Mesa de Ayuda:	<p>MDA y Soporte Técnico a Usuario Nivel 1, 2 y especialista, teniendo en cuenta las siguientes exigencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Integración con MDA Primaria.</li> <li>Acceso a MDA Primaria a través de Línea 800 y Mail</li> <li>Atención mínima de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs.</li> <li>Soporte a terreno.</li> <li>La MDA residirá en dependencias del adjudicatario.</li> <li>Software de Administración de Mesa</li> </ul>



	de Ayuda de Clase Mundial.
--	----------------------------

Adicionalmente el servicio de mesa de ayuda se debe integrar con la mesa de ayuda de primer nivel utilizando el software de mesa de ayuda de este servicio, con el fin de poder contar con trazabilidad de los Ticket generados y poder realizar medición de los niveles de servicios comprometidos en el servicio.

## 2.8 MANTENCIÓN PREVENTIVA

Las mantenciones preventivas se deberán realizar en forma anual, con el fin de realizar una mantención preventiva a todos los equipos del parque de Impresoras que se encuentran dentro del servicio, la planificación se debe realizar en conjunto acuerdo entre la Empresa y FONASA.

La mantención preventiva debe considerar las siguientes actividades básicas:

- Revisión Inicial
- Chequeo Visual
- Pruebas Iniciales
- Limpieza Externa
- Limpieza Interna:
  - Soplado
  - Limpieza de Contactos
  - Ajustes
  - Lubricación
- Recambio o Reparación de Piezas
- Conexión de las Unidades
- Chequeo Final de verificación correcto funcionamiento.

## 2.9 MANTENCIÓN CORRECTIVA

La mantención correctiva consistirá en la reparación de las fallas que presenten los equipos en sus componentes de Hardware y que forman parte de la instalación dentro del contrato de arriendo.

Los repuestos que se utilizarán dentro del proyecto, deben ser certificados y deben ser asumidos por el oferente.

Esta mantención incluirá lo siguiente:

- Diagnóstico
- Reemplazo de Partes defectuosas
- Limpieza de Impresora
- Pruebas de Calidad de Impresión.

Se llevará un control, cada vez que una impresora sea intervenida, con el fin de tener una ficha técnica en la que se anotarán datos técnicos e historial. Adicionalmente se entregarán en forma mensual informes de Gestión separados por Mesa de Ayuda y Asistencias On-Site, así como también estadísticas diarias de Incidentes.

Tiempos de Solución, los cuales estarán incorporados en nuestros sistemas internos de Gestión, por consecuencia nuestro equipo técnico a lo largo del país estará obligado a cumplir con los tiempos establecidos y estarán debidamente identificados con la credencial que indique que son parte de nuestra compañía.

Cada vez que se derive un caso, nuestras coordinadoras tomarán contacto con el usuario para coordinar hora de asistencia. Esta coordinación tiene por objetivo minimizar las molestias del usuario al recibir la visita del técnico; en caso que el usuario no esté disponible o no pueda atender al técnico en los horarios comprometidos de SLA, el cronómetro de tiempo de atención y solución se detendrá hasta la fecha y hora en que el usuario pueda atender al técnico. Esto será documentado vía correo para respaldo de información.

#### **2.10 SERVICIO EQUIPO BACK-UP**

El servicio debe contemplar equipamiento back-up, con el fin de resolver en forma inmediata fallas atípicas, de complejidad mayor, la utilización de este equipamiento permitirá a un técnico retirar el equipo defectuoso y buscar la falla sin generar molestias invasivas a los usuarios, manteniendo un servicio de calidad y continuidad operativa según las necesidades de FONASA.

#### **2.11 SERVICIO TÉCNICO A NIVEL NACIONAL**

El oferente debe contar con servicio técnico certificado por la marca y tener técnicos especialistas a lo largo del país, los cuales intervendrán al momento de generarse una falla o incidencia en cualquiera de las dependencias del cliente, En caso, de que el proveedor realice una oferta de servicios antes mencionados y que no cumpla con estas características mínimas, no será evaluado y su oferta será declarada inadmisibile.

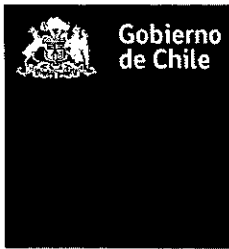
El servicio deberá proveer los técnicos necesarios en base a los niveles de atención promedio, para realizar un soporte personalizado en los edificios de casa matriz que posee FONASA, con el fin de poder entregar un servicio proactivo a nuestros usuarios, donde los tiempos de resolución deben ser menores a dos horas, fuera de esto se debe evaluar la necesidad de contar con técnicos en los puntos de mayor movimiento para la distribución hacia otros puntos cercanos, para la resolución de los incidentes reportados.

#### **2.12 SERVICIO DE MONITOREO**

El oferente debe contar con una herramienta de administración centralizada, que permita a los administradores y al personal gestionar, supervisar y diagnosticar los dispositivos de impresión de manera remota, además debe contar con la capacidad de generar reportes o informes de estado y de análisis.

Esta herramienta debe contar con un servidor para la administración del software en el Data Center de FONASA, ubicado en Monjitas 665 Primer Piso, con el fin de poder administrar desde la red de FONASA.

La definición de los dispositivos que estarán conectados a la red y los datos que debe almacenar son:



- Nombre Modelo
- Puerto
- Status del dispositivo
- Número de serie
- Firmware
- Dirección IP
- Velocidad de Impresión
- Páginas Impresas (Contador)
- Consumibles
- Nivel de Papel
- Memoria Total.

Esto tendrá que ser informado vía envío automático de correos electrónicos y además de contar con un dashboard el cual se pueda desplegar por distintos dispositivos.

El oferente mensualmente debe informar y presentar el estado de los reportes con el fin de evitar un consumo por sobre lo estipulado, en el caso que el oferente no realice estas alertas indicadas mensualmente, no se podrá solicitar cobros adicionales por sobre consumo de impresión.

Junto con lo indicado anteriormente, para la medición de impresión, se debe calcular mensualmente en base a neteo entre las sucursales en las cuales existe un equipo instalado, con el fin de realizar un cálculo de utilización de Insumos a nivel global.

### **2.13 CONTROL DE INVENTARIO**

Toda Impresora que ingresa a las bodegas del adjudicatario deben ingresarse por un Software de inventario el cual debe contener como datos mínimos:

- Marca del equipo
- Tipo de Impresora
- Número de serie
- Grupo del equipo (Dependencia a la que pertenece)
- Número de servicio del equipo
- Dirección IP del equipo
- Control de las fallas presentadas y/o servicios prestados.

Los primeros cinco días hábiles de cada mes, la empresa seleccionada debe entregar un informe para poder visualizar el estado del parque de impresoras, para poder tener el control claro y transparente de cada equipo, junto con esto la empresa seleccionada deberá entregar un movimiento en línea del comportamiento de este.

Una vez preparado el equipo se procederá a rotularlo, junto con este se realizará un inventario detallado del modelo y serie, el cual se administrará en un software especialmente diseñado para asegurar la veracidad de la información levantada.

Adicionalmente el rotulado debe estar presente en el proceso de habilitación, para evitar errores de digitación al momento de realizar la instalación física (Check list) en el usuario y registro en Excel del destino definitivo de cada una de las máquinas.

Junto con esto se debe coordinar con el FONASA la incorporación de todos estos equipos en el sistema de Activo Fijo con el que cuenta FONASA, para así también tener registro de



los movimientos o cambios que pueda tener el equipo, ya que ningún equipo podrá ser desplazado sin la coordinación con FONASA.

#### **2.14 INFORME DE GESTIÓN MENSUAL**

El oferente seleccionado deberá emitir un informe mensual de los servicios proporcionados indicando:

- Inventario de Impresoras (N° Serie, Nombre Usuario, dirección, comuna, correo electrónico, fono)
- Incidencias que afectaron a más de 10 equipos por la misma causal
- Top 10 de establecimientos con mayor cantidad tickets de MDA
- Top 10 de usuarios con mayor cantidad tickets de MDA
- Total, Tickets abiertos en el período
- Total, Tickets cerrados en el período
- Tiempo de TMO
- Tasa de abandono.

Dicho informe mensual deberá ser remitido al Administrador del Acuerdo Complementario del FONASA dentro de los cinco primeros días de cada mes.

#### **2.15 SEGUROS**

Los seguros del equipamiento serán parte del proveedor cuya oferta sea seleccionada. El seguro deberá contemplar el robo del bien en cualquier lugar y modalidad, así como también los daños a los que se vea afectado por imprevistos o por inclemencia de la naturaleza, tales como incendios, inundaciones, entre otros.

#### **2.16 CONDICIONES DE LA OFERTA**

Se considerará como "Condiciones de la Oferta" las establecidas dentro de los Términos de Referencia Técnicos del producto y las descritas en los puntos 2.2.- Instalación de Impresoras, 2.3.- Retiro de los Equipos, 2.4.-Servicio de Instalación, 2.5.- Servicio de Configuración, 2.6.- Servicio de Entrega con Recepción Conforme del Usuario, 2.7.- Servicio de Mesa de Ayuda. 2.8.- Mantención Preventiva, 2.9.- Mantención Correctiva, 2.10.- Servicio Equipo Back UP, 2.11.-Servicio Técnico Nivel Nacional, 2.12.- Servicio de Monitoreo, 2.13 Control de Inventario, 2.14.- Informe de Gestión Mensual, y 2.15.- Seguros. Sin perjuicio de lo anterior los oferentes que no cumplan con dichas condiciones no pasaran a la oferta técnica ni económica.

ANEXO N° 1

CALENDARIO GENERAL

GRAN COMPRA

SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS, FONDO NACIONAL DE SALUD

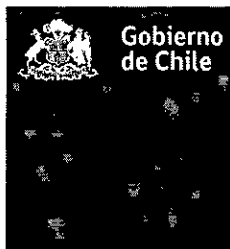
FECHA	ACTIVIDAD
03-04-2017	1. Publicación de la Gran Compra en el sitio <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> y Realización de invitación a los oferentes.
17-04-2017	2. Recepción Electrónica de Propuestas.
18-04-2017	3. Apertura electrónica de las ofertas, validando los antecedentes incorporados por los oferentes en dicho portal, de conformidad a lo dispuesto en las bases.
03-05-2017	4. Comunicación del resultado del proceso, mediante la publicación de la Resolución que seleccione la oferta o la declare desierta.
12-05-2017(plazo máximo)	5. Entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Acuerdo Complementario.  (Esta garantía debe ser entregada dentro del plazo máximo de 7 días hábiles contados de la fecha de la notificación de la selección de la oferta).
12-05-2017	6. Firma de Acuerdo por parte del proveedor seleccionado (proveedor debe presentarse en las Oficinas de Fonasa a firmar el Acuerdo Complementario).

NOTA: Si el día de la actividad señalada, corresponde a fin de semana o feriado, se traslada al día hábil siguiente.

**ANEXO N° 2**  
**LISTADO CON LAS DIRECCIONES DE LAS OFICINAS Y CANTIDADES DE IMPRESORAS A ENTREGAR**  
**GRAN COMPRA**  
**SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS, FONDO NACIONAL DE SALUD**

Dirección Reg.	Comuna	Nombre Localidad	Dirección	Tipo	Tipo de Impresora		
					Láser	Multifuncional	Color
Zonal Norte	Alto Hospicio	SUCURSAL ALTO HOSPICIO	AVDA. LA PAMPA 3121 LOCAL 9 Y 10	Sucursal	3	1	
Zonal Norte	Arica	CENTRO ATENCIÓN ARICA	COLÓN N° 335	Sucursal	15	3	
Zonal Norte	Iquique	CENTRO ATENCIÓN IQUIQUE	OBISPO LABBE # 986	Sucursal	12	2	
Zonal Norte	Antofagasta	Sucursal Antofagasta	ALMIRANTE JUAN JOSÉ LATORRE 2641, ANTOFAGASTA	Sucursal	13	1	
Zonal Norte	Calama	SUCURSAL CALAMA	COBIJA N°2033	Sucursal	7	1	
Zonal Norte	Tocopilla	SUCURSAL TOCOPILLA	21 DE MAYO 1477	Sucursal	2	1	
Zonal Norte	Antofagasta	SUCURSAL ANTOFAGASTA PLAZA NORTE	NICOLAS TIRADO S/N	Sucursal	5	1	
Zonal Norte	Coplapo	CENTRO ATENCIÓN COPIAPO	ATACAMA N° 870	CGR Sucursal	13	2	
Zonal Norte	Valparaiso	SUCURSAL VALLENAR	RAMIREZ #1092 ESQ. COLCHAGUA	Sucursal	5	1	
Zonal Norte	Arica	CEFSAM IRIS VELIZ	BARROS LUCO N° 2269, ARICA	Sucursal		1	
Zonal Norte	Iquique	CEFSAM CIRUJANO AGUIRRE	PASAJE CHINTAGUAY S/N ESQUINA AVDA. PEDRO PRADO, IQUIQUE	EEDD	1		
Zonal Norte	Antofagasta	HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA	AVDA. ARGENTINA N° 1962, ANTOFAGASTA	Sucursal		1	
Zonal Norte	Coplapo	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSE DEL CARMEN	LOS CARRERA N° 1320 PISO 2, COPIAPO	Sucursal		1	
Zonal Norte	Antofagasta	Dirección Zonal Norte	AVENIDA LATORRE N° 2641 pbo2	D. Zonal	6	4	4
Zonal Norte	Caldera	Municipalidad de Caldera	Cousiño #392	EEDD	1		
Zonal Norte	Chañaral	Hospital Chañaral	PRAT S/N	EEDD	1		
Zonal Norte	Huasco	Hospital Huasco	LA CANTERA #105	EEDD	1		
Zonal Norte	Diego de Almagro	Diego de Almagro	JUAN MARTINEZ #2200	EEDD	1		
Zonal Norte	Iquique	Clinica Tarapacá	BARROS ARANA # 1550	EEDD	1		
Zonal Norte	El Salvador	Delegación Municipal Salvador	ATACAMA s/n	EEDD	1		



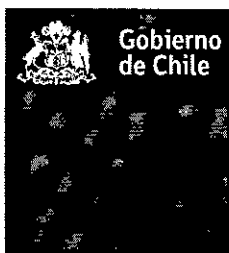


Zonal Centro Norte	Coquimbo	SUCURSAL COQUIMBO	ALDUNATE N° 1354	Sucursal	9	3	1
Zonal Centro Norte	Illapel	SUCURSAL ILLAPEL	CONSTITUCION N° 132	Sucursal	3	1	
Zonal Centro Norte	La Serena	SUCURSAL LA SERENA	EDUARDO DE LA BARRA N° 346	Sucursal	11	2	
Zonal Centro Norte	Ovalle	SUCURSAL OVALLE	VICTORIA N°379	Sucursal	7	1	
Zonal Centro Norte	La Ligua	SUCURSAL LA LIGUA	ORTIZ DE ROZAS N° 434 1ER. PISO GALERIA" LOS LUCUMOS"	Sucursal	4	1	
Zonal Centro Norte	Los Andes	SUCURSAL LOS ANDES	AV. BERNARDO O'HIGGINS N° 258	Sucursal	7	1	
Zonal Centro Norte	Quillota	SUCURSAL QUILLOTA	RAMÓN FREIRE N° 285	Sucursal	7	1	
Zonal Centro Norte	Quilpue	SUCURSAL QUILPUE	BLANCO N° 1023	Sucursal	7	1	
Zonal Centro Norte	San Antonio	SUCURSAL SAN ANTONIO	BARROS LUCO N° 2370	Sucursal	5	1	
Zonal Centro Norte	San Felipe	SUCURSAL SAN FELIPE	MERCED N° 219 L.I.EDIFICIO CONSISTORIAL, GOBERNACIÓN PROVINCIAL	Sucursal	5	1	
Zonal Centro Norte	Valparaíso	SUCURSAL VALPARAISO	AVENIDA ERRAZURIZ N° 1150	Sucursal	11	1	
Zonal Centro Norte	Villa Alemana	SUCURSAL VILLA ALEMANA	BUENOS AIRES N° 739	Sucursal	5	1	
Zonal Centro Norte	Viña del Mar	SUCURSAL VIÑA DEL MAR	ARLEGUI N° 215	Sucursal	15	2	
Zonal Centro Norte	Limache	SUCURSAL LIMACHE	PRAT N° 145 LOCAL 2	Sucursal	4	1	
Zonal Centro Norte	Viña del Mar	SUCURSAL VIÑA NORTE	AV. 14 NORTE N° 951, LOCAL SUR 4	Sucursal	8	1	
Zonal Centro Norte	Calera	SUCURSAL CALERA	PRAT N° 634	Sucursal	6	1	
Zonal Centro Norte	San Felipe	SUCURSAL HOSPITAL SAN CAMILO	MIRAFLORES N° 2085	Sucursal		1	
Zonal Centro Norte	Coquimbo	SUCURSAL HOSPITAL SAN PABLO	AVDA. VIDELA S/N° SECTOR TORRE NUEVA	Sucursal	1		
Zonal Centro Norte	Viña del Mar	SUCURSAL HOSPITAL GUSTAVO FRICKE	ALVAREZ # 532	Sucursal	1		
Zonal Centro Norte	Valparaíso	SUCURSAL HOSPITAL CARLOS VAN BUREN	Hontaneda S/N , ESQUINA COLÓN (INTERIOR CONSULTORIO ESPECIALIDADE S)	Sucursal		1	
Zonal Centro Norte	Valparaíso	Dirección Zonal Centro Norte	AVENIDA ERRAZURIZ N° 1150 piso2	DZCNorte	4	6	4
Zonal Centro Norte	Ovalle	Sucursal Hospital Ovalle	Ariztia Poniente 7	EEDD	1	1	
Zonal Centro Norte	Los Vilos	Hospital de Los Vilos	Arauco N° 400, Los Vilos	EEDD	1		
Zonal Centro Norte	Andacollo	Municipalidad de Andacollo	Plaza Videla N° 50, Andacollo	EEDD	1		
Zonal Centro Norte	Vicuña	Municipalidad de Vicuña	San Martín N° 275, Vicuña	EEDD	1		
Zonal Centro Norte	La Serena	Municipalidad de La Serena	Calle Esmeralda N°2422 Sector Las Compañías	EEDD	1		
Zonal Centro Norte	Valparaíso	Hospital Eduardo Pereira	Avda. Ibsen S/N° Cerro Las Delicias, Valparaíso	EEDD	1		
Zonal Centro Norte	Cabildo	Municipalidad de Cabildo	Avda. Humeres N° 499, Cabildo	EEDD	1		
Zonal Centro Norte	Casablanca	Municipalidad de Casablanca	Portales N° 60, 2do. Piso, Casablanca	EEDD	1		
Zonal Centro Norte	Catemu	Municipalidad de Catemu	Baños García Huldobro N° 25,	EEDD	1		

			Catemu				
Zonal Centro Norte	Con Con	Municipalidad de Con Con	Chañarillo N° 1150, Con Cón	EEDD	1		
Zonal Centro Norte	El Quisco	Municipalidad de El Quisco	Avda. Isidoro Dubourous N° 250, El Quisco	EEDD	1		
Zonal Centro Norte	Llay Llay	Municipalidad de Llay Llay	Balmaceda N° 174, Llay Llay	EEDD	1		
Zonal Centro Norte	Olmué	Municipalidad de Olmué	Prat N° 12, Olmué	EEDD	1		
Zonal Centro Norte	Petorca	Municipalidad de Petorca	Silva Esq. Cuartel N° 225, Petorca	EEDD	1		
Zonal Centro Norte	Puchuncaví	Municipalidad de Puchuncaví	Avda. Bello Horizonte N° 45, Ventanas	EEDD	1		
Zonal Centro Norte	Putendo	Municipalidad de Putaendo	Avda. Alessandri N° 196, Putaendo	EEDD	1		
Zonal Centro Norte	Cartagena	Municipalidad de Cartagena	Mariano Casanova N° 210	EEDD	1		
Zonal Centro Sur	Cauquenes	SUCURSAL CAUQUENES	CLAUDINA URRUTIAN° 460	Sucursal	2	1	
Zonal Centro Sur	Constitucion	SUCURSAL CONSTITUCION	HOSPITAL DE CONSTITUCIÓN, CALLE HOSPITAL N°200	Sucursal	2	1	
Zonal Centro Sur	Curico	SUCURSAL CURICO	CARMEN 560 EDIFICIOS PUBLICOS	Sucursal	10	1	
Zonal Centro Sur	Linares	SUCURSAL LINARES	LAUTARO N° 514-C	Sucursal	7	1	
Zonal Centro Sur	Parral	SUCURSAL PARRAL	BALMACEDA N° 216. OF. 1	Sucursal	2	1	
Zonal Centro Sur	Talca	SUCURSAL TALCA	6 ORIENTE N° 1218	Sucursal	12	2	1
Zonal Centro Sur	Molina	SUCURSAL MOLINA	INDEPENDENCIA ESQUINA YERBAS BUENAS #1801	Sucursal	2	1	
Zonal Centro Sur	Cañete	SUCURSAL CAÑETE	SEPTIMO DE LINEA N° 654	Sucursal	2	1	
Zonal Centro Sur	Chillan	SUCURSAL CHILLAN	18 DE SEPTIEMBRE N° 801	Sucursal	8	3	
Zonal Centro Sur	concepcion	SUCURSAL CONCEPCIÓN	CASTELLÓN#435	Sucursal	17	3	
Zonal Centro Sur	concepcion	Fonasa Movil			2		
Zonal Centro Sur	Coronel	SUCURSAL CORONEL	LOS CARRERA N° 772	Sucursal	6	1	
Zonal Centro Sur	Curanilahue	SUCURSAL CURANILAHUE	RIQUELME N° 761	Sucursal	2	1	
Zonal Centro Sur	Lebu	SUCURSAL LEBU	CARRERA N° 585	Sucursal	2	1	
Zonal Centro Sur	Los Angeles	SUCURSAL LOS ANGELES	ALMAGRO N° 417	Sucursal	10	2	
Zonal Centro Sur	Lota	SUCURSAL LOTA	PEDRO AGUIRRE CERDA N°457	Sucursal	2	1	
Zonal Centro Sur	San Carlos	SUCURSAL SAN CARLOS	RIQUELME #449 GALERIA ESPACIO CIRCULAR, LOCAL 16 Y 17	Sucursal	3	1	
Zonal Centro Sur	Talcahuano	SUCURSAL TALCAHUANO	SARGENTO ALDEA N° 260	Sucursal	5	2	
Zonal Centro Sur	Talcahuano	SUCURSAL MALL PLAZA TREBOL	JORGE ALESSANDRI N°3177, LOCAL D 122	Sucursal	3	1	
Zonal Centro Sur	Chiguayante	SUCURSAL CHIGUAYANTE	MANUEL RODRÍGUEZ #300 L.2	Sucursal	3	1	
Zonal Centro Sur	concepcion	SUCURSAL CAMPANIL	VICTOR LAMAS N° 1290, GALERIA EL FORO LOCAL 2, BARRIO	Sucursal	2	1	



			UNIVERSITARIO				
Zonal Centro Sur	Tome	SUCURSAL TOME	EGAÑA Nº1121	Sucursal	2	1	
Zonal Centro Sur	Cabrero	SUCURSAL CABRERO	TUCAPEL Nº360, CABRERO	Sucursal	1	1	
Zonal Centro Sur	Mulchen	SUCURSAL MULCHEN	PEDRO LAGOS, ESQUINA DE VILLAGRA S/N	Sucursal		1	
Zonal Centro Sur	Nacimiento	SUCURSAL NACIMIENTO	FREIRE Nº 374, LOCAL 6	Sucursal		1	
Zonal Centro Sur	Talcahuano	SUCURSAL SAN PEDRO	MICHIMALONCO Nº 999	Sucursal	2	1	
Zonal Centro Sur	Los Angeles	SUCURSAL HOSPITAL VÍCTOR RÍOS RUIZ	AVDA. RICARDO VUCUÑA Nº147	Sucursal		1	
Zonal Centro Sur	Chillan	SUCURSAL HOSPITAL HERMINDA MARTÍN	AVDA. FRANCISCO RAMIRES Nº 10	Sucursal		1	
Zonal Centro Sur	concepcion	SUCURSAL HOSPITAL GUILLERMO GRANT BENAVENTE	SAN MARTÍN Nº 1436	Sucursal		1	
Zonal Centro Sur	Talca	SUCURSAL HOSPITAL TALCA	1 NORTE Nº 1990	Sucursal		1	
Zonal Centro Sur	Talca	Fonasa Movil		Sucursal	1		
Zonal Centro Sur	concepcion	Direccion Zonal Centro Sur	DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA 1129	DZCSur	3	7	2
Zonal Centro Sur	Colbun	Municipalidad Colbun	Adolfo Novoa 419	EEDD	1		
Zonal Centro Sur	San Javier	Municipalidad San Javier	Galería Comercial San Javier Nº 2556, Local 10	EEDD	1		
Zonal Centro Sur	Longavi	Municipalidad Longavi	1 Norte Nº160	EEDD	1		
Zonal Centro Sur	Villa Alegre	Municipalidad Villa Alegre	Manuel Rodríguez S/N.	EEDD	1		
Zonal Centro Sur	Teno	Municipalidad Teno	Arturo Prat #298	EEDD	1		
Zonal Centro Sur	Hualañe	Municipalidad Hualañe	Libertad 90	EEDD	1		
Zonal Centro Sur	Licantén	Municipalidad Licantén	Juan Esteban Montero Nº 25	EEDD	1		
Zonal Centro Sur	Yerbas Buenas	Municipalidad Yerbas Buenas	Calle Centenario Nº 101	EEDD	1		
Zonal Centro Sur	Buines	Municipalidad Buines	Edificio Publico S/N	EEDD	1		
Zonal Centro Sur	Coelemu	Municipalidad Coelemu	Pedro Leon Gallo Nº 609	EEDD	1		
Zonal Centro Sur	Yumbel	Municipalidad Yumbel	Chiggin' 851	EEDD	1		
Zonal Centro Sur	Yungay	Municipalidad Yungay	Esmeralda 380	EEDD	1		
Zonal Centro Sur	Los Alamos	Municipalidad Los Alamos	Pedro Eyheramendy Nº 835	EEDD	1		
Zonal Centro Sur	Quirihue	Municipalidad Quirihue	Independencia Nº 699	EEDD	1		
Zonal Centro Sur	Santa Barbara	Municipalidad Santa Barbara	Rozas Nº160	EEDD	1		
Zonal Centro Sur	Tucapel	Municipalidad Tucapel	12 de Febrero S/N	EEDD	1		
Zonal Centro Sur	Penco	Municipalidad Penco	Freire 510	EEDD	1		
Zonal Centro Sur	Hualqui	Municipalidad Hualqui	Ramon Freire 351	EEDD	1		
Zonal Centro Sur	Santa Juana	Municipalidad Santa Juana	Irrazabal Nº 297	EEDD	1		
Zonal Centro Sur	Florida	Municipalidad Florida	Arturo Prat Nº 675	EEDD	1		
Zonal Sur	Angol	SUCURSAL ANGOL	LAUTARO 225	Sucursal	3	1	
Zonal Sur	Temuco	SUCURSAL TEMUCO	ANTONIO VARAS 669	Sucursal	15	3	
Zonal Sur	Traiguén	SUCURSAL TRAIGUEN	SAAVEDRA 556 B	Sucursal		1	
Zonal Sur	Victoria	SUCURSAL VICTORIA	CALAMA Nº1191	Sucursal	2	1	

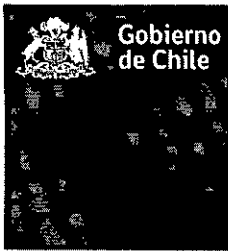


Zonal Sur	Villarrica	SUCURSAL VILLARRICA	CAMILO HENRIQUEZ 262	Sucursal	4	1	
Zonal Sur	Temuco	SUCURSAL HOSPITAL TEMUCO	MANUEL MONTT N° 115	Sucursal		1	
Zonal Sur	Ancud	SUCURSAL ANCUD	ANIBAL PINTO N° 317	Sucursal	2	1	
Zonal Sur	Castro	SUCURSAL CASTRO	GAMBOA N° 390 LOCALES 106 Y 113	Sucursal	3	1	
Zonal Sur	La Union	SUCURSAL LA UNION	ANGANOS 445	Sucursal	3	1	
Zonal Sur	Osorno	SUCURSAL OSORNO	LOS CARRERAS 774	Sucursal	10	1	
Zonal Sur	Panguipulli	SUCURSAL PANGUIPULLI	BERNARDO OHIGGNIS N°530	Sucursal		1	
Zonal Sur	Puerto Montt	SUCURSAL PUERTO MONTT	BENAVENTE N° 850	Sucursal	10	2	
Zonal Sur	Pto. Varas	SUCURSAL PUERTO VARAS	EL SALVADOR 318. LOCAL 4	Sucursal	3	1	
Zonal Sur	Puerto Montt	SUCURSAL HOSPITAL PUERTO MONTT	LOS AROMOS N° 65	Sucursal		1	
Zonal Sur	Quellon	SUCURSAL HOSPITAL QUELLON	DR. AHUES N° 305	Sucursal		1	
Zonal Sur	VALDIVIA	SUCURSAL VALDIVIA	PÉREZ ROSALES 645 LOCAL N°1	Sucursal	6	2	
Zonal Sur	Los Lagos	SUCURSAL LOS LAGOS	MATTA N° 117 LOCAL 2	Sucursal		1	
Zonal Sur	COYHAIQUE	SUCURSAL COYHAIQUE	Bilbao 323, Coyhaique	Sucursal	5	2	
Zonal Sur	Pto. Aysen	SUCURSAL Hospital PTO. AYSEN	Av. Los Flamencos N° 1364	Sucursal		1	
Zonal Sur	Punta Arenas	SUCURSAL PUNTA ARENAS	BORIES N° 432	Sucursal	7	2	
Zonal Sur	Puerto Natales	SUCURSAL PUERTO NATALES	O'HIGGINS N°657 -B	Sucursal	1	1	
Zonal Sur	VALDIVIA	SUCURSAL HOSPITAL VALDIVIA	BUERA N° 1003	Sucursal	2	1	
Zonal Sur	Osorno	Sucursal Hospital Osorno	Av. Guillermo Bühler N° 1765	Sucursal		1	
Zonal Sur	Temuco	SUCURSAL ALEMANIA	AVENIDA ALEMANIA 890	Sucursal	3	1	
Zonal Sur	Temuco	Dirección Zonal Sur	MANUEL MONTT N° 669, TEMUCO	DZSur	1		3
Zonal Sur	COYHAIQUE	SUCURSAL HOSPITAL COYHAIQUE	Jorge Ibar N° 68	Sucursal		1	
Zonal Sur	PTA. ARENAS	SUCURSAL Hospital PUNTA ARENAS	Av. Los Flamencos N° 1364	Sucursal		1	
Zonal Sur	Pucón	HOSPITAL PUCON	Uruguay 325	EEDD	1		
Zonal Sur	Curacautín	Municipalidad Curacautín	O'Higgins 796	EEDD	1		
Zonal Sur	Lautaro	Sucursal Hospital Lautaro		Sucursal	1		
Zonal Sur	Los Sauces	Municipalidad Los Sauces	Ercilla 205	EEDD	1		
Zonal Sur	Puren	Municipalidad Puren	Dr. Barriga 995	EEDD	1	1	
Zonal Sur	Padre Las Casas	Municipalidad Padre Las Casas	Barroso Esq. Corvalan	EEDD	1		
Zonal Sur	Puerto Saavedra	Municipalidad de Puerto Saavedra	Calle Ejercito N° 1424	EEDD	1		
Zonal Sur	Frutillar	Municipalidad Frutillar	Cristino Winckler 751	EEDD	1		
Zonal Sur	Llanquihue	Municipalidad Llanquihue	Avda. Los Volcanes 487	EEDD	1		
Zonal Sur	Calbuco	Municipalidad Calbuco	Errazuriz 210	EEDD	1		
Zonal Sur	Parvenir	Municipalidad Parvenir	Mario Zavataro 434	EEDD	1		
Zonal Sur	Primavera	Municipalidad Primavera	Arturo Prat 191	EEDD	1		
Zonal Sur	San Gregorio	Municipalidad San Gregorio	Don Bosco S.N	EEDD	1		
Zonal Sur	Paillico	Municipalidad Paillico	Cochrane 240	EEDD	1		
Zonal Sur	Futrono	Municipalidad Futrono	Balmaceda Esq. Alessandri	EEDD	1		
Zonal Sur	Río Bueno	Municipalidad Río Bueno	Comercio 612	EEDD	1		



Zonal Sur	Osorno	Clinica Alemana Osorno	Calle A. Zenteno N° 1530	EEDD	1		
Zonal Sur	Temuco	Clinica Alemana Temuco	Senador Estebans	EEDD	1		
Zonal Sur	Puerto Montt	Clinica Puerto Montt SPA	Panamericana N° 400	EEDD	1		
Zonal Sur	Puerto Montt	Clinica Universitaria Puerto Montt	Av. Bellavista N° 123	EEDD	1		
Zonal Sur	Valdivia	Clinica Alemana Valdivia	Calle Beauchef N° 765	EEDD	1		
Zonal Sur		Sucursal Itinerante		Sucursal	1		
Nivel central	SANTIAGO	SUCURSAL MONJITAS	SAN ANTONIO N° 459	Sucursal	16	3	
Nivel central	CONCHALI	SUCURSAL CONCHALI	FERMIN VIVACETA N° 3161	Sucursal	4	1	
Nivel central	SAN MIGUEL	SUCURSAL EL LLANO	EL LLANO SUBERCASEAUX N° 3965	Sucursal	2	1	
Nivel central	ESTACION CENTRAL	SUCURSAL EST. CENTRAL	ALAMEDA N° 3156 LOCAL 1096	Sucursal	10	2	
Nivel central	LA FLORIDA	SUCURSAL LA FLORIDA	VICUÑA MACKENNA PONIENTE 6001	Sucursal	11	1	
Nivel central	LAS CONDES	SUCURSAL LAS CONDES	APOQUINDO N° 9071	Sucursal	5	1	
Nivel central	MELIPILLA	SUCURSAL MELIPILLA	ORTUZAR N° 582 LOCAL 10Y12	Sucursal	5	1	
Nivel central	SANTIAGO	SUCURSAL MIRAFLORES	MIRAFLORES N° 176	Sucursal	16	1	
Nivel central	SANTIAGO	SUCURSAL MORANDE	AGUSTINA N° 1197	Sucursal	21	2	
Nivel central	PEÑAFLORES	SUCURSAL PEÑAFLORES	ARTURO PRAT N° 113, PEÑAFLORES	Sucursal	5	1	
Nivel central	MAIPU	SUCURSAL PLAZA MAIPU	ALBERTO LLONA N° 1770	Sucursal	13	2	
Nivel central	ÑUÑO A	SUCURSAL ÑUÑO A	IRARRAZAVAL 33120 Y 3130	Sucursal	14	2	
Nivel central	PUENTE ALTO	SUCURSAL PUENTE ALTO	CONCHA Y TORO N° 3779	Sucursal	6	1	
Nivel central	SAN BERNARDO	SUCURSAL SAN BERNARDO	AMERICA N° 654	Sucursal	11	1	
Nivel central	SAN MIGUEL	SUCURSAL SAN MIGUEL	AVDA. J.M. CARRERA N° 5728	Sucursal	10	1	
Nivel central	RENCA	SUCURSAL RENCA	BLANCO ENCALADA N° 1335-A	Sucursal	3	1	
Nivel central	COLINA	SUCURSAL COLINA	AVDA. NUEVA COLINA N° 700	Sucursal	3	1	
Nivel central	PUENTE ALTO	SUCURSAL HOSP. SOTERO DEL RÍO	CONCHA Y TORO N° 3459	Sucursal	2	1	
Nivel central	PUDAHUEL	SUCURSAL CRS SALVADOR ALLENDE	TENIENTE CRUZ N° 800, PUDAHUEL	Sucursal	2	1	
Nivel central	PEÑALOÉN	SUCURSAL CRS CORDILLERA	AV. LAS TORRES N° 5100, PEÑALOÉN	Sucursal		1	
Nivel central	INDEPENDENCIA	SUCURSAL HOSP. ROBERTO DEL RÍO	PROFESOR ZAÑARTU N° 1085	Sucursal	2	1	
Nivel central	QUINTA NORMAL	SUCURSAL SAN JUAN DE DIOS	PORTALES N° 3239	Sucursal	2	1	
Nivel central	PROVIDENCIA	SUCURSAL HOSPITAL SALVADOR	AV. SALVADOR N° 364, PROVIDENCIA	Sucursal	1	1	
Nivel central	INDEPENDENCIA	SUCURSAL HOSPITAL CLINICO U. DE CHILE (EX J.J. AGUIRRE)	AV. SANTO DUMONT N° 9999	Sucursal mixta	3	1	
Nivel central	PROVIDENCIA	SUCURSAL FUNDACIÓN FALP	RANCAGUA N° 878, PROVIDENCIA	Sucursal		1	
Nivel central	CURACAVI	SUCURSAL HOSPITAL CURACAVI	AV. AMBROSIO O'HIGGINS N° 500	Sucursal mixta	1	1	
Nivel central	CERRILLOS	SUCURSAL MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	HORTENSÍAS N° 400, CERRILLOS	Sucursal mixta	1	1	

Nivel central	PEDRO AGUIRRE CERDA	SUCURSAL PEDRO AGUIRRE CERDA	EDIFICIO CONSISTORIAL CALLE MANUEL ERRAZURIZ #4675 PRIMER PISO	Sucursal mixta	1	1	
Nivel central	Recoleta	SUCURSAL RECOLETA	AV. RECOLETA N° 2746 LOCAL 1 Y 2 DENTRO DE UN STREET CENTER	Sucursal	10	1	
Nivel central	PUENTE ALTO	SUCURSAL PLAZA PUENTE ALTO	DIAGONAL NORTE 780	Sucursal	4	1	
Nivel central	LA REINA	SUCURSAL LA REINA	Av. Larráin 8580 / La Reina	Sucursal mixta	1	1	
Nivel central	QUINTA NORMAL	CESFAM ANDES	Andes 4232, CORONEL ROBLE 4234	Sucursal mixta	1	1	
Nivel central	TALAGANTE	SUCURSAL TALAGANTE	21 de Mayo 875	Sucursal mixta	1	1	
Nivel central	QUINTA NORMAL	SUCURSAL QUINTA NORMAL (CATAMARCA)	Catamarca 2232	Sucursal mixta	1	1	
Nivel central	QUILICURA	SUCURSAL QUILICURA (MUNICIPALIDAD DE QUILICURA)	JOSE FRANCISCO VERGARA 450	Sucursal mixta		1	
Nivel central	Macul	Sucursal Macul	AVDA. MACUL N° 2555 LOCAL 5	Sucursal	2	1	
Nivel central RO	SUCURSAL RENGO	SUCURSAL RENGO	AVDA RENATO CORREA #210 HOSPITAL DE RENGO	Sucursal	4	1	
Nivel central RO	SAN VICENTE	SUCURSAL SAN VICENTE	GERMAN RIESCO N° 858, LOCAL 15, GALERIA NARGANES	Sucursal	3	1	
Nivel central RO	SANTA CRUZ	SUCURSAL SANTA CRUZ	CLAUDIO CANCINO N° 79	Sucursal	4	1	
Nivel central RO	RANCAGUA	SUCURSAL RANCAGUA	ESTADO N° 101	Sucursal	20	3	
Nivel central RO	MACHALI	SUCURSAL CESFAM D. OSVALDO RUZ DE MACHALI	MIRANDA 420 (CESFAM DR. OSVALDO RUZ)	Sucursal mixta	1	1	
Nivel central RO	MOSTAZAL	SUCURSAL CESFAM SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL	LUCO 400 (CESFAM MOSTAZAL)	Sucursal mixta	1	1	
Nivel central RO	QUINTA DE TILCOCO	SUCURSAL MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO	MIGUEL CUADRA 100	Sucursal mixta	1	1	
Nivel central RO	PICHIDEGUA	SUCURSAL MUNICIPALIDAD PICHIDEGUA	INDEPENDENCIA N°568 (LOCAL CERCANO A LA MUNICIPALIDAD)	Sucursal mixta	1	1	
Nivel central RO	PICHILEMU	SUCURSAL HOSPITAL DE PICHILEMU	ANGEL GAETE N°367	Sucursal		1	
Nivel central RO	San Fernando	SUCURSAL SAN FERNANDO	Manuel Rodríguez 620	Sucursal mixta	5	1	
Nivel central RO	Rengo	EEDD Hospital Rengo	AVENIDA DOCTOR RENATO CORREA 210 (AL INTERIOR DE HOSPITAL DE RENGO)	EEDD	2		
Nivel central RO	Rancagua	Sucursal Hospital Rancagua		Sucursal	2	1	
Nivel central	Las Condes	Clínica Las Condes	La Fontecilla 441	EEDD	1		
Nivel central	INDEPENDENCIA	Fundación Las Rosas	Rivera 2005	EEDD	1		
Nivel central	Lo Barnechea	Municipalidad de Lo Barnechea	El Roble 13730	EEDD	1		
Nivel central	Quilicura	Municipalidad de Quilicura	José Francisco Vergara 450	EEDD	1		
Nivel central	santiago	Registro Civil	Catedral N°1172	EEDD	1		
Nivel central RO	Rancagua	Clínica Intersalud Limitada(FUSAT)	Carretera El Cobre-Pte.	EEDD	1		



			Edo. Frel 1330				
Nivel central RO	Rancagua	Clinica Integral S. A.	Alameda 634	EEDD	1		
Nivel central RO	Doñihue	Municipalidad de Doñihue	Dr. Sanhueza	EEDD	1		
Nivel central RO	Requinoa	Municipalidad de Requinoa	Rafael Tagle s/n	EEDD	1		
Nivel central RO	Las Cabras	Municipalidad de Las Cabras	John Kennedy 506	EEDD	1		
Nivel central RO	Pichilemu	Municipalidad de Pichilemu	ERRÁZURIZ N°152	EEDD		1	
Nivel central RO	Graneros	Municipalidad de Graneros	Plaza de Armas s/n	EEDD	1		
Nivel central RO	Nancagua	Municipalidad de Nancagua	Armando Jaramillo 21	EEDD	1		
Nivel Central	Santiago	Compin		compin			
Nivel Central	San Antonio / Las Cruces	Recinto Veraneo Las Cruces	Av. La Playa N° 700	Nivel Central	1		
Nivel central	Santiago	Edificio Central 1	Monjitas 665	Nivel Central	2	11	10
Nivel central	Santiago	Edificio Central Ismael Valdes	Ismael Valdés Vergara N° 670, piso 10	Nivel Central	1		
Nivel central	Santiago	Torre Centenario	Miraflores 383 Piso 24	Nivel Central		1	
Nivel central	Santiago	Edif. Miraflores	Miraflores 515	Nivel Central		2	
					<b>710</b>	<b>195</b>	<b>25</b>
<b>Total</b>							



ANEXO N° 3

CHECK LIST IMPRESORAS

GRAN COMPRA

SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS, FONDO NACIONAL DE SALUD

<b>CHECK LIST CONFIGURACIÓN DE LAS IMPRESORAS</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
1	Revisión de cableado de Impresora	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Scanner funciona correctamente (según corresponda)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Driver corresponden a la versión Oficial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Impresora mantiene la misma configuración	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Configuración se parámetros de Impresora según corresponda modelo y valores de Impresión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	Configuración de Bandejas según necesidad del usuario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Chequeo de emisión de documentos y pruebas de impresión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	Pruebas de Impresión en Venta de Bonos (impresión láser si corresponde)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Pruebas de Impresión en Bono Electrónico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	Pruebas de Impresión en SCI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	Pruebas de Impresión en Correo Outlook y Owa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	Pruebas de Impresión en Menú General Tesorero	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	Pruebas de Impresión en Cotizaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	Impresora en caso de estar en red , está configurada con la IP valida de la Sucursal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	En el término del trabajo realizado usuaria ingreso sesión con su cuenta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16	Realizar prueba de operatividad de la impresora con el usuario al instante de terminada la Mantención.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Si existen problemas se debe indicar al usuario que genere un ticket a la Mesa de Ayuda de FONASA.

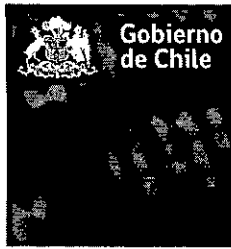
Indique la Hora de la visita del técnico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Técnico

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Usuario

<b>Nombre o Razón Social de la Empresa:</b>	
<b>Nombre del Oferente o del Representante Legal del Oferente:</b>	
<b>Firma del Oferente o del Representante Legal del Oferente:</b>	
<b>Fecha:</b>	





ANEXO N° 4

ACTA RECEPCIÓN CONFORME

GRAN COMPRA

SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS, FONDO NACIONAL DE SALUD

En \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2017

Por este acto, declaro recibir la Impresora Láser con las características indicadas, para las actividades propias del Fondo Nacional de Salud, el que usaré a partir de esta fecha.

Declaro también haber leído y firmado Anexo N°3 Check List de Configuración y Anexo N° 5 Guía Práctica.

- ✓ Nombre de usuario responsable: \_\_\_\_\_
- ✓ Marca Impresora: \_\_\_\_\_
- ✓ Modelo Impresora: \_\_\_\_\_
- ✓ N° de serie Impresora: \_\_\_\_\_
- ✓ Teléfono: \_\_\_\_\_
- ✓ Rut Usuario: \_\_\_\_\_
- ✓ Firma Usuario: \_\_\_\_\_
- ✓ Timbre del establecimiento: \_\_\_\_\_
- ✓ Fecha de recepción: \_\_\_\_\_
- ✓ Correo electrónico: \_\_\_\_\_
- ✓ Cargo: \_\_\_\_\_
- ✓ Dirección: \_\_\_\_\_
- ✓ Comuna: \_\_\_\_\_
- ✓ Unidad o Departamento: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Técnico

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Usuario

<b>Nombre o Razón Social de la Empresa:</b>	
<b>Nombre del Oferente o del Representante Legal del Oferente:</b>	
<b>Firma del Oferente o del Representante Legal del Oferente:</b>	
<b>Fecha:</b>	



#### ANEXO N°5

#### GUÍA PRÁCTICA USO DE LAS IMPRESORAS

#### GRAN COMPRA

#### SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS, FONDO NACIONAL DE SALUD

1. El equipamiento de impresoras que se dispone en este acto, para que usted lo utilice, es parte importante del proceso de incorporación y actualización de tecnologías, asociadas a la Modernización de la Plataforma Tecnológica del Fondo Nacional de Salud
2. Al respecto, use las tecnologías de Información para incrementar el valor de su institución. Con esto mejoramos y fortalecemos a nuestro sector público de salud.
3. Como Usuario de Tecnología de Información, es su responsabilidad aprovechar al máximo las capacidades y potencialidades del equipamiento que se le entrega. Es importante que haga lo posible por proponer nuevos usos y planifique formas de optimizar su trabajo.
4. Cuide la información del sistema en operación. La información es un activo valioso de la organización. Recuerde que mucha información a la cual Ud. accede tiene carácter confidencial o reservado y que el tratamiento, almacenamiento y transferencia de datos personales se encuentra protegida por la ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada y tratamiento de datos personales. Por lo anterior proteja la información que usted imprime en su impresora.
5. Cuide los equipos bajo su responsabilidad y manténgalos en buenas condiciones. Informe oportunamente a la Mesa de Ayuda, cuando presente problemas.
6. Contribuya al buen funcionamiento de las tecnologías de información que se encuentran en producción en FONASA. Su uso indebido nos afecta a todos.
7. Informe oportunamente ante riesgos o problemas detectados en el sistema, vía Mesa de Ayuda.
8. No rompa ni manipule el sello de su Impresora, pues arriesga la pérdida de garantía.  
**INFORMESE:** Si tiene cualquier consulta o interrogante respecto al equipamiento que se le entrega, no dude en comunicarse con

**MESA de AYUDA FONASA: 800104288/ soportefonasa@entel.cl**

**DECLARO CONOCER Y ACEPTAR LA PRESENTE "GUIA PRACTICA" PARA EL USO DE EQUIPAMIENTO DE IMPRESORAS**

---

Nombre, RUT, fecha y Firma del Funcionario



ANEXO N° 6  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 GRAN COMPRA

SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS, FONDO NACIONAL DE SALUD

6.1 PRECIO COSTO FIJO

		A	B	C
Tipos de Impresoras	ID	Cantidad De Máquinas	Valor FIJO US\$ UNITARIO Servicio Mes IVA Inc.	Valor FIJO US\$ <u>Total, Servicio</u> IVA Inc. (A x B x 36 meses)
Laser:	1361549	710		
Multifuncional	1163963	195		
Color	1170803	25		
VALOR TOTAL SERVICIO "PRECIO COSTO FIJO" (Suma de la Columna "C")				US \$..... (IVA INCLUIDO)

Nombre o Razón Social de la Empresa:	
Nombre del Oferente o del Representante Legal del Oferente:	
Firma del Oferente o del Representante Legal del Oferente:	
Fecha:	

ANEXO N° 7

PROPUESTA TÉCNICA

GRAN COMPRA

SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS, FONDO NACIONAL DE SALUD

A. CANTIDAD DE IMPRESORAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

CÓDIGO CONVENIO MARCO	1361549	
DESCRIPCIÓN	Impresoras Láser de Escritorio, B/N, Características Técnicas Mínimas	
CANTIDAD	710	
Características Técnicas Mínimas		SI/NO
Velocidad ppm (páginas por minuto)	42 ppm	
Velocidad de impresión primera página	Menor a 7 segundos	
Tecnología	Láser	
Velocidad de Procesador	600 MHz	
Resolución	1200X1200 dpi	
Memoria RAM	256 MB	
Puerto USB 2.0	SI	
RED	Standard 10/100 -Tx internal Ethernet	
Bandejas Standard	Bandeja entrada de 250 hojas más bandeja multipropósito 50 hojas	
Dimensiones físicas	Similar o inferior a 36,6 x 36,60 X 26,50 cms.	
Manejo de Papel	A4, carta, Oficio, A5, A6, C5, sobres monarca	
Emulaciones	SPL / PostScript3 / PCL6 / PCL5e, entre otras	
Dúplex	Automático	
LCD (Display) Mensajes en Pantalla	SI	
Software de Control	Para estado de consumibles y contabilidad de hojas impresas	
Compatibilidad s/w	Win 10, Win 8, Win 7, XP y Vista	
Cable alimentación	Cable magic 10A (seguridad)	

<b>CÓDIGO CONVENIO MARCO</b>	1163963	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Impresoras Láser Multifuncionales, B/N, Características Técnicas Mínimas	
<b>CANTIDAD</b>	195	
<b>Características Técnicas Mínimas</b>		<b>SI/NO</b>
Multifuncional	Impresora, Scanner y Fotocopiadora	
Velocidad ppm (páginas por minuto)	47 ppm	
Velocidad de impresión primera página	Menor a 7 segundos	
Tecnología	Láser	
Velocidad de Procesador	1 GHz	
Resolución	1200 x 1200 dpi	
Memoria RAM	Igual o superior 1 GB	
Puerto USB 2.0	SI	
RED	Standard 10/100 -Tx internal Ethernet	
Bandejas Standard	Bandeja entrada de 550 hojas más bandeja multipropósito 100 hojas	
Dimensiones físicas	Alto: 65 cm / Ancho: 53 cm / Profundidad: 46 cm	
Manejo de Papel	A4, carta, Oficio, A5, A6, C5, sobres monarca, Banner, Envelo,	
Emulaciones	PCI5e y PCL6, Pdf Direct V1.7, PostScrip 3, entre otras	
Dúplex	SI	
Impresión confidencial	SI	
LCD (Display) Mensajes en Pantalla	SI	
Software de Control	Para estado de consumibles y contabilidad de hojas impresas	
Compatibilidad s/w	Win 10, Win 8, Win 7, XP y Vista	
Cable alimentación	Cable magic 10A (seguridad)	
<b>Fotocopiadora</b>		
Velocidad ppm (pág. por minuto)	47 ppm	
Velocidad de Primera pagina	Menor a 7 seg.	
Escala de Copiado	25% a 400%	
Velocidad de Procesador	330 MHz	
Resolución	600 x 600 dpi	
Copiado Dúplex	Automático	
Funciones de Copiado	N-Up / Folleto / Copia de libro / Copia de afiches / Repetición de imagen / Marca de agua / Sello / Transparencia / Borrar bordes / Cambio de imagen /	

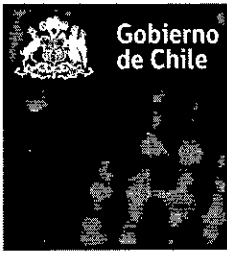
<b>CÓDIGO CONVENIO MARCO</b>	1163963	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Impresoras Láser Multifuncionales, B/N, Características Técnicas Mínimas	
<b>CANTIDAD</b>	195	
<b>Características Técnicas Mínimas</b>		<b>SI/NO</b>
	Cubiertas / Ajuste de fondo / Imagen reflejada / Imagen en negativo / Versiones / Copia de prueba / Copia de documento de identidad / Guardar en Box	
<b>Scanner</b>		
Tipo Scaneo	Módulo CIS digital	
Entrada de Documento	Alimentador Automático doble faz para 50 hojas y Escaner de cama plana tamaño Oficio	
Velocidad Monocromo	35 ipm	
Resolución	1.200 x 1.200 dpi	
Resolución Mejorada	4.800 x 4.800 dpi	
Profundidad de Color	Entrada 48 bits, salida 24 bits	

<b>CÓDIGO CONVENIO MARCO</b>	1170803	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Impresoras Láser, Color Características Técnicas Mínimas	
<b>CANTIDAD</b>	25	
<b>Características Técnicas Mínimas</b>		<b>SI/NO</b>
Velocidad ppm (pág. por minuto)	24 ppm color, 25 ppm b/n	
Velocidad de primera página	Menor o igual a 17 segundos Color, 17 segundos Mono	
Tecnología	Láser (LED)	
Velocidad de Procesador	533 MHz	
Resolución	9600X600 dpi	
Memoria RAM	256 MB	
Puerto USB 2.0	SI	
RED	Standard 10/100-Tx internal Ethernet	
Bandejas Standard	Bandeja entrada de 250 hojas bandeja multipropósito 50 hojas	
Dimensiones físicas	Alto: 31,13 cm / Ancho: 42 cm / Profundidad: 45,25 cm	
Manejo de Papel	A4, carta, Oficio, A5, A6, C5, sobres	
Emulaciones	SPL, PCL5e, PCL5, PCL6, PS3, PDF V1.7, entre otras	
Dúplex	SI	
LCD (Display) Mensajes en Pantalla	SI	



<b>CÓDIGO CONVENIO MARCO</b>	1170803	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Impresoras Láser, Color Características Técnicas Mínimas	
<b>CANTIDAD</b>	25	
<b>Características Técnicas Mínimas</b>	<b>SI/NO</b>	
Software de Control	Para estado de consumibles y contabilidad de hojas impresas	
Compatibilidad	Win 10, Win 8, Win 7, XP y Vista	
Cable alimentación	Cable magic 10A (seguridad)	

<b>Nombre o razón Social de la Empresa:</b>	
<b>Nombre del Oferente o del Representante legal del oferente:</b>	
<b>Firma del Oferente o del Representante legal del Oferente:</b>	
<b>Fecha:</b>	



**ANEXO N° 8-A**

**CERTIFICADO REPRESENTANTE DE LA MARCA**

**GRAN COMPRA**

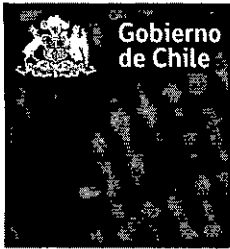
**SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS, FONDO NACIONAL DE SALUD**

Por medio de la presente, certificamos que la empresa \_\_\_\_\_, es distribuidor de \_\_\_\_\_ y que sus profesionales cuentan con el entrenamiento y formación necesaria para proveer servicio de los productos de impresoras de nuestra compañía.

<b>Nombre o razón Social de la Empresa de la Marca:</b>	
<b>Nombre del Oferente o del Representante legal de la Marca:</b>	
<b>Firma del Representante legal de la Marca:</b>	
<b>Fecha:</b>	

**Nota: Este Certificado debe ser entregado por el Representante de la Marca, el cual distribuyó los servicios al oferente.**





**ANEXO N° 8-B**

**CERTIFICADO MESA DE AYUDA**

**GRAN COMPRA**

**SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS, FONDO NACIONAL DE SALUD**

Por medio de la presente, certificamos que la empresa al cual represento cuenta con su propia mesa de ayuda como un centro de servicio técnico autorizado, que incluye resolución de solicitudes de requerimientos técnicos y/o derivación a una atención más específica en terreno.

<b>Nombre o Razón Social de la Empresa:</b>	
<b>Nombre del Oferente o del Representante Legal del Oferente:</b>	
<b>Firma del Oferente o del Representante Legal del Oferente:</b>	
<b>Fecha:</b>	

ANEXO N° 9

PLAN DE DESPLIEGUE DE EQUIPAMIENTO

GRAN COMPRA

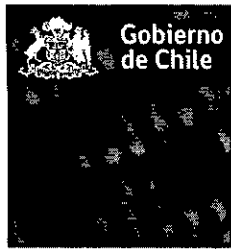
SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS, FONDO NACIONAL DE SALUD

Dirección Reg.	Comuna	Nombre Localidad	Dirección	Tipo	Tipo de Impresora			Fecha
					Láser	Multifuncional	Color	
Zonal Norte	Alto Hospicio	SUCURSAL ALTO HOSPICIO	AVDA. LA PAMPA 3121 LOCAL 9 Y 10	Sucursal	3	1		Julio
Zonal Norte	Arica	CENTRO ATENCIÓN ARICA	COLÓN N° 335	Sucursal	15	3		Julio
Zonal Norte	Iquique	CENTRO ATENCIÓN IQUIQUE	OBISPO LABBE # 986	Sucursal	12	2		Julio
Zonal Norte	Antofagasta	Sucursal Antofagasta	ALMIRANTE JUAN JOSÉ LATORRE 2641, ANTOFAGASTA	Sucursal	13	1		Julio
Zonal Norte	Calama	SUCURSAL CALAMA	COBUJA N°2033	Sucursal	7	1		Julio
Zonal Norte	Tocopilla	SUCURSAL TOCOPILLA	21 DE MAYO 1477	Sucursal	2	1		Julio
Zonal Norte	Antofagasta	SUCURSAL ANTOFAGASTA PLAZA NORTE	NICOLAS TIRADO S/N	Sucursal	5	1		Julio
Zonal Norte	Copiapó	CENTRO ATENCIÓN COPIAPO	ATACAMA N° 870	CGR Sucursal	13	2		Julio
Zonal Norte	Vallenar	SUCURSAL VALLENAR	RAMIREZ #1092 ESQ. COLCHAGUA	Sucursal	5	1		Julio
Zonal Norte	Arica	CESFAM IRIS VELIZ	BARROS LUCO N° 2269, ARICA	Sucursal		1		Julio
Zonal Norte	Iquique	CESFAM CIRUJANO AGUIRRE	PASAJE CHINTAGUAY S/N ESQUINA AVDA. PEDRO PRADO, IQUIQUE	EEDD	1			Julio
Zonal Norte	Antofagasta	HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA	AVDA. ARGENTINA N° 1962, ANTOFAGASTA	Sucursal		1		Julio
Zonal Norte	Copiapó	HOSPITAL REGIONAL SAN JOSE DEL CARMEN	LOS CARRERA N° 1320 PISO 2, COPIAPO	Sucursal		1		Julio
Zonal Norte	Antofagasta	Dirección Zonal Norte	AVENIDA LATORRE N° 2641 piso 2	D. Zonal	6	4	4	Julio
Zonal Norte	Caldera	Municipalidad de Caldera	Cousiño #392	EEDD	1			Julio
Zonal Norte	Chañaral	Hospital Chañaral	PRAT S/N	EEDD	1			Julio
Zonal Norte	Huasco	Hospital Huasco	LA CANTERA #105	EEDD	1			Julio
Zonal Norte	Diego de Almagro	Diego de Almagro	JUAN MARTINEZ #2200	EEDD	1			Julio
Zonal Norte	Iquique	Clínica Tarapacá	BARROS ARANA # 1550	EEDD	1			Julio
Zonal Norte	El Salvador	Delegación Municipal Salvador	ATACAMA s/n	EEDD	1			Julio
Zonal Centro Norte	Coquimbo	SUCURSAL COQUIMBO	ALDUNATE N° 1354	Sucursal	9	3	1	Julio
Zonal Centro Norte	Illapel	SUCURSAL ILLAPEL	CONSTITUCION N° 132	Sucursal	3	1		Julio
Zonal Centro Norte	La Serena	SUCURSAL LA SERENA	EDUARDO DE LA BARRA N° 346	Sucursal	11	2		Julio
Zonal Centro Norte	Ovalle	SUCURSAL OVALLE	VICTORIA N°379	Sucursal	7	1		Julio
Zonal Centro Norte	La Ligua	SUCURSAL LA LIGUA	ORTIZ DE ROZAS N° 434 1ER. PISO GALERIA* LOS LUCUMOS*	Sucursal	4	1		Julio

Zonal Centro Norte	Los Andes	SUCURSAL LOS ANDES	AV. BERNARDO O'HIGGINS N° 258	Sucursal	7	1		julio
Zonal Centro Norte	Quillota	SUCURSAL QUILLOTA	RAMÓN FREIRE N° 285	Sucursal	7	1		julio
Zonal Centro Norte	Quilpue	SUCURSAL QUILPUE	BLANCO N° 1023	Sucursal	7	1		junio
Zonal Centro Norte	San Antonio	SUCURSAL SAN ANTONIO	BARROS LUCO N° 2370	Sucursal	5	1		Junio
Zonal Centro Norte	San Felipe	SUCURSAL SAN FELIPE	MERCED N° 219 L.1, EDIFICIO CONSISTORIAL, GOBERNACIÓN PROVINCIAL	Sucursal	5	1		Julio
Zonal Centro Norte	Valparaíso	SUCURSAL VALPARAISO	AVENIDA ERRAZURIZ N° 1150	Sucursal	11	1		Junio
Zonal Centro Norte	Villa Alemana	SUCURSAL VILLA ALEMANA	BUENOS AIRES N° 739	Sucursal	5	1		julio
Zonal Centro Norte	Viña del Mar	SUCURSAL VIÑA DEL MAR	ARLEGUI N° 215	Sucursal	15	2		julio
Zonal Centro Norte	Limache	SUCURSAL LIMACHE	PRAT N° 145 LOCAL 2	Sucursal	4	1		julio
Zonal Centro Norte	Viña del Mar	SUCURSAL VIÑA NORTE	AV. 14 NORTE N° 951, LOCAL SUR 4	Sucursal	8	1		julio
Zonal Centro Norte	Calera	SUCURSAL CALERA	PRAT N° 634	Sucursal	6	1		julio
Zonal Centro Norte	San Felipe	SUCURSAL HOSPITAL SAN CAMILO	MIRAFLORES N° 2085	Sucursal		1		julio
Zonal Centro Norte	Coquimbo	SUCURSAL HOSPITAL SAN PABLO	AVDA. VIDELA S/N° SECTOR TORRE NUEVA	Sucursal	1			julio
Zonal Centro Norte	Viña del Mar	SUCURSAL HOSPITAL GUSTAVO FRICKE	ALVAREZ # 532	Sucursal	1			julio
Zonal Centro Norte	Valparaíso	SUCURSAL HOSPITAL CARLOS VAN BUREN	Hontaneda S/N , ESQUINA COLÓN (INTERIOR CONSULTORIO ESPECIALIDADES)	Sucursal		1		Junio
Zonal Centro Norte	Valparaíso	Dirección Zonal Centro Norte	AVENIDA ERRAZURIZ N° 1150 piso2	DZCNorte	4	6	4	Julio
Zonal Centro Norte	Ovalle	Sucursal Hospital Ovalle	Aritzia Poniente 7	EEDD	1	1		julio
Zonal Centro Norte	Los Vilos	Hospital de Los Vilos	Arauco N° 400, Los Vilos	EEDD	1			julio
Zonal Centro Norte	Andacollo	Municipalidad de Andacollo	Plaza Videla N° 50, Andacollo	EEDD	1			julio
Zonal Centro Norte	Vicuña	Municipalidad de Vicuña	San Martín N° 275, Vicuña	EEDD	1			julio
Zonal Centro Norte	La Serena	Municipalidad de La Serena	Calle Esmeralda N°2422 Sector Las Compañías	EEDD	1			julio
Zonal Centro Norte	Valparaíso	Hospital Eduardo Pereira	Avda. Ibsen S/N° Cerro Las Delicias, Valparaíso	EEDD	1			Junio
Zonal Centro Norte	Cabildo	Municipalidad de Cabildo	Avda. Humeros N° 499, Cabildo	EEDD	1			julio
Zonal Centro Norte	Casablanca	Municipalidad de Casablanca	Portales N° 60, 2do. Piso, Casablanca	EEDD	1			julio
Zonal Centro Norte	Catemu	Municipalidad de Catemu	Borjas García Huidobro N° 25, Catemu	EEDD	1			julio
Zonal Centro Norte	Con Con	Municipalidad de Con Con	Chañarcillo N° 1150, Con Cón	EEDD	1			julio
Zonal Centro Norte	El Quisco	Municipalidad de El Quisco	Avda. Isidoro Dubourneous N° 250, El Quisco	EEDD	1			julio
Zonal Centro Norte	Llay Llay	Municipalidad de Llay Llay	Balmaceda N° 174, Llay Llay	EEDD	1			julio
Zonal Centro Norte	Olmué	Municipalidad de Olmué	Prat N° 12, Olmué	EEDD	1			julio
Zonal Centro Norte	Petorca	Municipalidad de Petorca	Silva Esq. Cuartel N° 225, Petorca	EEDD	1			julio
Zonal Centro Norte	Puchuncaví	Municipalidad de Puchuncaví	Avda. Bello Horizonte N° 45, Ventanas	EEDD	1			julio
Zonal Centro Norte	Putendo	Municipalidad de Putaendo	Avda. Alessandri N° 196, Putaendo	EEDD	1			julio
Zonal Centro Norte	Cartagena	Municipalidad de Cartagena	Mariano Casanova N° 210	EEDD	1			julio



Zonal Centro Sur	Cauquenes	SUCURSAL CAUQUENES	CLAUDINA URRUTIAN# 460	Sucursal	2	1		julio
Zonal Centro Sur	Constitucion	SUCURSAL CONSTITUCION	HOSPITAL DE CONSTITUCIÓN, CALLE HOSPITAL N°200	Sucursal	2	1		julio
Zonal Centro Sur	Curico	SUCURSAL CURICO	CARMEN 560 EDIFICIOS PUBLICOS	Sucursal	10	1		julio
Zonal Centro Sur	Linares	SUCURSAL LINARES	LAUTARO N° 514-C	Sucursal	7	1		julio
Zonal Centro Sur	Parral	SUCURSAL PARRAL	BALMACEDA N° 216. OF. 1	Sucursal	2	1		Julio
Zonal Centro Sur	Talca	SUCURSAL TALCA	6 ORIENTE N° 1218	Sucursal	12	2	1	julio
Zonal Centro Sur	Molina	SUCURSAL MOLINA	INDEPENDENCIA ESQUINA YERBAS BUENAS #1801	Sucursal	2	1		julio
Zonal Centro Sur	Cafete	SUCURSAL CAÑETE	SEPTIMO DE LINEA N° 654	Sucursal	2	1		julio
Zonal Centro Sur	Chillan	SUCURSAL CHILLAN	18 DE SEPTIEMBRE N° 801	Sucursal	8	3		julio
Zonal Centro Sur	concepcion	SUCURSAL CONCEPCIÓN	CASTELLÓN#435	Sucursal	17	3		julio
Zonal Centro Sur	concepcion	Fonasa Movil			2			
Zonal Centro Sur	Coronel	SUCURSAL CORONEL	LOS CARRERA N° 772	Sucursal	6	1		julio
Zonal Centro Sur	Curanilahue	SUCURSAL CURANILAHUE	RIQUELME N° 761	Sucursal	2	1		julio
Zonal Centro Sur	Lebu	SUCURSAL LEBU	CARRERA N° 585	Sucursal	2	1		julio
Zonal Centro Sur	Los Angeles	SUCURSAL LOS ANGELES	ALMAGRO N° 417	Sucursal	10	2		julio
Zonal Centro Sur	Lota	SUCURSAL LOTA	PEDRO AGUIRRE CERDA N°457	Sucursal	2	1		julio
Zonal Centro Sur	San Carlos	SUCURSAL SAN CARLOS	RIQUELME #449 GALERIA ESPACIO CIRCULAR, LOCAL 16 Y 17	Sucursal	3	1		Julio
Zonal Centro Sur	Talcahuano	SUCURSAL TALCAHUANO	SARGENTO ALDEA N° 260	Sucursal	5	2		julio
Zonal Centro Sur	Talcahuano	SUCURSAL MALL PLAZA TREBOL	JORGE ALESSANDRI N°3177, LOCAL D 122	Sucursal	3	1		julio
Zonal Centro Sur	Chiguayante	SUCURSAL CHIGUAYANTE	MANUEL RODRÍGUEZ #300 L.2	Sucursal	3	1		Julio
Zonal Centro Sur	concepcion	SUCURSAL CAMPANIL	VICTOR LAMAS N° 1290, GALERIA EL FORO LOCAL 2, BARRIO UNIVERSITARIO	Sucursal	2	1		julio
Zonal Centro Sur	Tome	SUCURSAL TOME	EGAÑA N°1121	Sucursal	2	1		Julio
Zonal Centro Sur	Cabrero	SUCURSAL CABRERO	TUCAPEL N°360, CABRERO	Sucursal	1	1		julio
Zonal Centro Sur	Mulchen	SUCURSAL MULCHEN	PEDRO LAGOS, ESQUINA DE VILLAGRAS/N	Sucursal		1		julio
Zonal Centro Sur	Nacimiento	SUCURSAL NACIMIENTO	FREIRE N° 374, LOCAL 6	Sucursal		1		julio
Zonal Centro Sur	Talcahuano	SUCURSAL SAN PEDRO	MICHIMALONCO N° 999	Sucursal	2	1		Julio
Zonal Centro Sur	Los Angeles	SUCURSAL HOSPITAL VÍCTOR RÍOS RUIZ	AVDA. RICARDO VUCUÑA N°147	Sucursal		1		julio
Zonal Centro Sur	Chillan	SUCURSAL HOSPITAL HERMINDA MARTÍN	AVDA. FRANCISCO RAMIRES N° 10	Sucursal		1		Julio
Zonal Centro Sur	concepcion	SUCURSAL HOSPITAL GUILLERMO GRANT BENAVENTE	SAN MARTÍN N° 1436	Sucursal		1		julio
Zonal Centro Sur	Talca	SUCURSAL HOSPITAL TALCA	1 NORTE N° 1990	Sucursal		1		julio
Zonal Centro Sur	Talca	Fonasa Movil		Sucursal	1			
Zonal Centro Sur	concepcion	Direccion Zonal Centro Sur	DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA 1129	DZCSur	3	7	2	julio



Zonal Centro Sur	Colbun	Municipalidad Colbun	Adolfo Novoa 419	EEDD	1			Julio
Zonal Centro Sur	San Javier	Municipalidad San Javier	Galería Comercial San Javier N° 2556, Local 10	EEDD	1			Julio
Zonal Centro Sur	Longavi	Municipalidad Longavi	1 Norte N°160	EEDD	1			Junio
Zonal Centro Sur	Villa Alegre	Municipalidad Villa Alegre	Manuel Rodríguez S/N.	EEDD	1			Julio
Zonal Centro Sur	Teno	Municipalidad Teno	Arturo Prat #298	EEDD	1			Julio
Zonal Centro Sur	Hualañe	Municipalidad Hualañe	Libertad 90	EEDD	1			Julio
Zonal Centro Sur	Licantén	Municipalidad Licantén	Juan Esteban Montero N° 25	EEDD	1			Julio
Zonal Centro Sur	Yerbas Buenas	Municipalidad Yerbas Buenas	Calle Centenario N° 101	EEDD	1			Julio
Zonal Centro Sur	Bulnes	Municipalidad Bulnes	Edificio Público S/N	EEDD	1			Julio
Zonal Centro Sur	Coelemu	Municipalidad Coelemu	Pedro Leon Gallo N° 609	EEDD	1			Julio
Zonal Centro Sur	Yumbel	Municipalidad Yumbel	Ohiggin° 851	EEDD	1			Julio
Zonal Centro Sur	Yungay	Municipalidad Yungay	Esmeralda 380	EEDD	1			Julio
Zonal Centro Sur	Los Alamos	Municipalidad Los Alamos	Pedro Eyheramendy N° 835	EEDD	1			Julio
Zonal Centro Sur	Quirihue	Municipalidad Quirihue	Independencia N° 699	EEDD	1			Julio
Zonal Centro Sur	Santa Barbara	Municipalidad Santa Barbara	Rozas N°160	EEDD	1			Julio
Zonal Centro Sur	Tucapel	Municipalidad Tucapel	12 de Febrero S/N	EEDD	1			Julio
Zonal Centro Sur	Penco	Municipalidad Penco	Freire 510	EEDD	1			Julio
Zonal Centro Sur	Hualqui	Municipalidad Hualqui	Ramon Freire 351	EEDD	1			Junio
Zonal Centro Sur	Santa Juana	Municipalidad Santa Juana	Irrazabal N° 297	EEDD	1			Julio
Zonal Centro Sur	Florida	Municipalidad Florida	Arturo Prat N° 675	EEDD	1			Junio
Zonal Sur	Angol	SUCURSAL ANGOL	LAUTARO 225	Sucursal	3	1		Julio
Zonal Sur	Temuco	SUCURSAL TEMUCO	ANTONIO VARAS 669	Sucursal	15	3		Julio
Zonal Sur	Traiguén	SUCURSAL TRAIQUEN	SAAVEDRA 556 B	Sucursal		1		agosto
Zonal Sur	Victoria	SUCURSAL VICTORIA	CALAMA N°1191	Sucursal	2	1		Julio
Zonal Sur	Villarrica	SUCURSAL VILLARRICA	CAMILO HENRIQUEZ 262	Sucursal	4	1		Julio
Zonal Sur	Temuco	SUCURSAL HOSPITAL TEMUCO	MANUEL MONTT N° 115	Sucursal		1		Julio
Zonal Sur	Ancud	SUCURSAL ANCUD	ANIBAL PINTO N° 317	Sucursal	2	1		Julio
Zonal Sur	Castro	SUCURSAL CASTRO	GAMBOA N° 390 LOCALES 106 Y 113	Sucursal	3	1		Julio
Zonal Sur	La Unión	SUCURSAL LA UNION	ANGANOS 445	Sucursal	3	1		Julio
Zonal Sur	Osorno	SUCURSAL OSORNO	LOS CARRERAS 774	Sucursal	10	1		Julio
Zonal Sur	Panguipulli	SUCURSAL PANGUIPULLI	BERNARDO OHIGGINIS N°530	Sucursal		1		Julio
Zonal Sur	Puerto Montt	SUCURSAL PUERTO MONTT	BENAVENTE N° 850	Sucursal	10	2		Julio
Zonal Sur	Pto. Varas	SUCURSAL PUERTO VARAS	EL SALVADOR 318, LOCAL 4	Sucursal	3	1		Julio
Zonal Sur	Puerto Montt	SUCURSAL HOSPITAL PUERTO MONTT	LOS AROMOS N° 65	Sucursal		1		Julio
Zonal Sur	Quellón	SUCURSAL HOSPITAL QUELLON	DR. AHUES N° 305	Sucursal		1		Julio
Zonal Sur	VALDIVIA	SUCURSAL VALDIVIA	PÉREZ ROSALES 645 LOCAL N°1	Sucursal	6	2		Julio
Zonal Sur	Los Lagos	SUCURSAL LOS LAGOS	MATTA N° 117 LOCAL 2	Sucursal		1		Julio

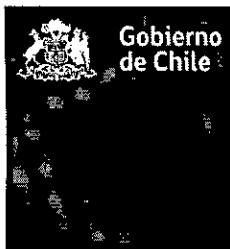
Zonal Sur	COYHAIQUE	SUCURSAL COYHAIQUE	Bilbao 323, Coyhaique	Sucursal	5	2		agosto
Zonal Sur	Pto. Aysen	SUCURSAL Hospital PTO. AYSEN	Av. Los Flamencos N° 1364	Sucursal		1		julio
Zonal Sur	Punta Arenas	SUCURSAL PUNTA ARENAS	BORIES N° 432	Sucursal	7	2		agosto
Zonal Sur	Puerto Natales	SUCURSAL PUERTO NATALES	O'HIGGINS N°657-B	Sucursal	1	1		Julio
Zonal Sur	VALDIVIA	SUCURSAL HOSPITAL VALDIVIA	BUERA N° 1003	Sucursal	2	1		Julio
Zonal Sur	Osorno	Sucursal Hospital Osorno	Av. Guillermo Bühler N° 1765	Sucursal		1		Julio
Zonal Sur	Temuco	SUCURSAL ALEMANIA	AVENIDA ALEMANIA 890	Sucursal	3	1		Julio
Zonal Sur	Temuco	Dirección Zonal Sur	MANUEL MONTT N° 669, TEMUCO	DZSur	1		3	Julio
Zonal Sur	COYHAIQUE	SUCURSAL HOSPITAL COYHAIQUE	Jorge Ibar N° 68	Sucursal		1		agosto
Zonal Sur	PTA. ARENAS	SUCURSAL Hospital PUNTA ARENAS	Av. Los Flamencos N° 1364	Sucursal		1		agosto
Zonal Sur	Pucón	HOSPITAL PUCON	Uruguay 325	EEDD	1			agosto
Zonal Sur	Curacautín	Municipalidad Curacautín	O'Higgins 796	EEDD	1			agosto
Zonal Sur	Lautaro	Sucursal Hospital Lautaro		Sucursal	1			agosto
Zonal Sur	Los Sauces	Municipalidad Los Sauces	Ercilla 205	EEDD	1			agosto
Zonal Sur	Puren	Municipalidad Puren	Dr. Barriga 995	EEDD	1	1		Julio
Zonal Sur	Padre Las Casas	Municipalidad Padre Las Casas	Barroso Esq. Corvalán	EEDD	1			Julio
Zonal Sur	Puerto Saavedra	Municipalidad de Puerto Saavedra	Calle Ejército N° 1424	EEDD	1			agosto
Zonal Sur	Frutillar	Municipalidad Frutillar	Cristino Winckler 751	EEDD	1			agosto
Zonal Sur	Llanquihue	Municipalidad Llanquihue	Avda. Los Volcanes 487	EEDD	1			agosto
Zonal Sur	Calbuco	Municipalidad Calbuco	Errazuriz 210	EEDD	1			agosto
Zonal Sur	Porvenir	Municipalidad Porvenir	Mario Zavataro 434	EEDD	1			junio
Zonal Sur	Primavera	Municipalidad Primavera	Arturo Prat 191	EEDD	1			agosto
Zonal Sur	San Gregorio	Municipalidad San Gregorio	Don Bosco S.N	EEDD	1			agosto
Zonal Sur	Paillico	Municipalidad Paillico	Cochrane 240	EEDD	1			agosto
Zonal Sur	Futroneo	Municipalidad Futroneo	Balmaceda Esq. Alessandri	EEDD	1			agosto
Zonal Sur	Río Bueno	Municipalidad Río Bueno	Comercio 612	EEDD	1			Julio
Zonal Sur	Osorno	Clinica Alemana Osorno	Calle A. Zenteno N° 1530	EEDD	1			agosto
Zonal Sur	Temuco	Clinica Alemana Temuco	Senador Estebans	EEDD	1			agosto
Zonal Sur	Puerto Montt	Clinica Puerto Montt SPA	Panamericana N° 400	EEDD	1			agosto
Zonal Sur	Puerto Montt	Clinica Universitaria Puerto Montt	Av. Bellavista N° 123	EEDD	1			agosto
Zonal Sur	Valdivia	Clinica Alemana Valdivia	Calle Beauchef N° 765	EEDD	1			agosto
Zonal Sur		Sucursal Itinerante		Sucursal	1			agosto
Nivel central	SANTIAGO	SUCURSAL MONJITAS	SAN ANTONIO N° 459	Sucursal	16	3		Junio
Nivel central	CONCHALI	SUCURSAL CONCHALI	FERMIN VIVACETA N° 3161	Sucursal	4	1		Julio
Nivel central	SAN MIGUEL	SUCURSAL EL LLANO	EL LLANO SUBERCASEAUX N° 3965	Sucursal	2	1		junio
Nivel central	ESTACION CENTRAL	SUCURSAL EST. CENTRAL	ALAMEDA N° 3156 LOCAL 1096	Sucursal	10	2		Julio
Nivel central	LA FLORIDA	SUCURSAL LA	VICUÑA MACKENNA	Sucursal	11	1		Junio

		FLORIDA	PONIENTE 6001					
Nivel central	LAS CONDES	SUCURSAL LAS CONDES	APOQUINDO N° 9071	Sucursal	5	1		julio
Nivel central	MELIPILLA	SUCURSAL MELIPILLA	ORTUZAR N° 582 LOCAL 10Y12	Sucursal	5	1		julio
Nivel central	SANTIAGO	SUCURSAL MIRAFLORES	MIRAFLORES N° 176	Sucursal	16	1		junio
Nivel central	SANTIAGO	SUCURSAL MORANDE	AGUSTINA N° 1197	Sucursal	21	2		junio
Nivel central	PEÑAFLORES	SUCURSAL PEÑAFLORES	ARTURO PRAT N° 113, PEÑAFLORES	Sucursal	5	1		julio
Nivel central	MAIPU	SUCURSAL PLAZA MAIPU	ALBERTO LLONA N° 1770	Sucursal	13	2		julio
Nivel central	ÑUÑO A	SUCURSAL ÑUÑO A	IRARRAZAVAL 33120 Y 3130	Sucursal	14	2		Junio
Nivel central	PUENTE ALTO	SUCURSAL PUENTE ALTO	CONCHA Y TORO N° 3779	Sucursal	6	1		Junio
Nivel central	SAN BERNARDO	SUCURSAL SAN BERNARDO	AMERICA N° 654	Sucursal	11	1		Julio
Nivel central	SAN MIGUEL	SUCURSAL SAN MIGUEL	AVDA.J.M. CARRERA N° 5728	Sucursal	10	1		junio
Nivel central	RENCA	SUCURSAL RENCA	BLANCO ENCALADA N° 1335-A	Sucursal	3	1		Junio
Nivel central	COLINA	SUCURSAL COLINA	AVDA. NUEVA COLINA N° 700	Sucursal	3	1		Julio
Nivel central	PUENTE ALTO	SUCURSAL HOSP.SOTERO DEL RÍO	CONCHA Y TORO N° 3459	Sucursal	2	1		Junio
Nivel central	PUDAHUEL	SUCURSAL CRS SALVADOR ALLENDE	TENIENTE CRUZ N° 800, PUDAHUEL	Sucursal	2	1		Junio
Nivel central	PEÑALOÉN	SUCURSAL CRS CORDILLERA	AV. LAS TORRES N° 5100, PEÑALOÉN	Sucursal		1		Junio
Nivel central	INDEPENDENCIA	SUCURSAL HOSP.ROBERTO DEL RÍO	PROFESOR ZAÑARTU N° 1085	Sucursal	2	1		junio
Nivel central	QUINTA NORMAL	SUCURSAL SAN JUAN DE DIOS	PORTALES N° 3239	Sucursal	2	1		Junio
Nivel central	PROVIDENCIA	SUCURSAL HOSPITAL SALVADOR	AV. SALVADOR N° 364, PROVIDENCIA	Sucursal	1	1		julio
Nivel central	INDEPENDENCIA	SUCURSAL HOSPITAL CLINICO U. DE CHILE (EX J.J. AGUIRRE)	AV. SANTO DUMONT N°999	Sucursal mixta	3	1		Junio
Nivel central	PROVIDENCIA	SUCURSAL FUNDACIÓN FALP	RANCAGUA N° 878, PROVIDENCIA	Sucursal		1		Julio
Nivel central	CURACAVI	SUCURSAL HOSPITAL CURACAVI	AV. AMBROSIO O'HIGGINS N°500	Sucursal mixta	1	1		julio
Nivel central	CERRILLOS	SUCURSAL MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	HORTENSIA N° 400, CERRILLOS	Sucursal mixta	1	1		Junio
Nivel central	PEDRO AGUIRRE CERDA	SUCURSAL PEDRO AGUIRRE CERDA	EDIFICIO CONSISTORIAL CALLE MANUEL ERRAZURIZ #4675 PRIMER PISO	Sucursal mixta	1	1		julio
Nivel central	Recoleta	SUCURSAL RECOLETA	AV. RECOLETA N° 2746 LOCAL 1 Y 2 DENTRO DE UN STREET CENTER	Sucursal	10	1		Julio
Nivel central	PUENTE ALTO	SUCURSAL PLAZA PUENTE ALTO	DIAGONAL NORTE 780	Sucursal	4	1		julio
Nivel central	LA REINA	SUCURSAL LA REINA	Av. Larrain 8580 / La Reina	Sucursal mixta	1	1		julio
Nivel central	QUINTA NORMAL	CESFAM ANDES	Andes 4232, CORONEL ROBLE 4234	Sucursal mixta	1	1		julio
Nivel central	TALAGANTE	SUCURSAL TALAGANTE	21 de Mayo 875	Sucursal mixta	1	1		agosto
Nivel central	QUINTA NORMAL	SUCURSAL QUINTA NORMAL (CATAMARCA)	Catamarca 2232	Sucursal mixta	1	1		Junio
Nivel central	QUILICURA	SUCURSAL QUILICURA (MUNICIPALIDAD DE QUILICURA)	JOSE FRANCISCO VERGARA 450	Sucursal mixta		1		julio

Nivel central	Macul	Sucursal Macul	AVDA. MACUL Nº 2555 LOCAL 5	Sucursal	2	1		julio
Nivel central RO	SUCURSAL RENGO	SUCURSAL RENGO	AVDA RENATO CORREA #210 HOSPITAL DE RENGO	Sucursal	4	1		Julio
Nivel central RO	SAN VICENTE	SUCURSAL SAN VICENTE	GERMAN RIESCO N° 858, LOCAL 15, GALERIA NARGANES	Sucursal	3	1		julio
Nivel central RO	SANTA CRUZ	SUCURSAL SANTA CRUZ	CLAUDIO CANCINO N° 79	Sucursal	4	1		julio
Nivel central RO	RANCAGUA	SUCURSAL RANCAGUA	ESTADO N° 101	Sucursal	20	3		Julio
Nivel central RO	MACHALI	SUCURSAL CESFAM D. OSVALDO RUZ DE MACHALI	MIRANDA 420 (CESFAM DR. OSVALDO RUZ)	Sucursal mixta	1	1		Junio
Nivel central RO	MOSTAZAL	SUCURSAL CESFAM SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL	LUCO 400 (CESFAM MOSTAZAL)	Sucursal mixta	1	1		julio
Nivel central RO	QUINTA DE TILCOCO	SUCURSAL MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO	MIGUEL CUADRA 100	Sucursal mixta	1	1		agosto
Nivel central RO	PICHIDEGUA	SUCURSAL MUNICIPALIDAD PICHIDEGUA	INDEPENDENCIA N°568 (LOCAL CERCA A LA MUNICIPALIDAD)	Sucursal mixta	1	1		agosto
Nivel central RO	PICHILEMU	SUCURSAL HOSPITAL DE PICHILEMU	ANGEL GAETE N°367	Sucursal		1		julio
Nivel central RO	San Fernando	SUCURSAL SAN FERNANDO	Manuel Rodríguez 620	Sucursal mixta	5	1		Julio
Nivel central RO	Rengo	EEDD Hospital Rengo	AVENIDA DOCTOR RENATO CORREA 210 (AL INTERIOR DE HOSPITAL DE RENGO)	EEDD	2			agosto
Nivel central RO	Rancagua	Sucursal Hospital Rancagua		Sucursal	2	1		junio
Nivel central	Las Condes	Clínica Las Condes	Lo Fontecilla 441	EEDD	1			junio
Nivel central	INDEPENDENCIA	Fundación Las Rosas	Rivera 2005	EEDD	1			Junio
Nivel central	Lo Barnechea	Municipalidad de Lo Barnechea	El Roble 13730	EEDD	1			agosto
Nivel central	Quilicura	Municipalidad de Quilicura	José Francisco Vergara 450	EEDD	1			Junio
Nivel central	santiago	Registro Civil	Catedral N°1172	EEDD	1			agosto
Nivel central RO	Rancagua	Clínica Intersalud Limitada(FUSAT)	Carretera El Cobre-Pte. Edo. Frei 1330	EEDD	1			julio
Nivel central RO	Rancagua	Clínica Integral S. A.	Alameda 634	EEDD	1			julio
Nivel central RO	Doñihue	Municipalidad de Doñihue	Dr. Sanhueza	EEDD	1			julio
Nivel central RO	Requínoa	Municipalidad de Requínoa	Rafael Tagle s/n	EEDD	1			julio
Nivel central RO	Las Cabras	Municipalidad de Las Cabras	John Kennedy 506	EEDD	1			julio
Nivel central RO	Pichilemu	Municipalidad de Pichilemu	ERRÁZURIZ N°152	EEDD		1		Julio
Nivel central RO	Graneros	Municipalidad de Graneros	Plaza de Armas s/n	EEDD	1			julio
Nivel central RO	Nancagua	Municipalidad de Nancagua	Armando Jaramillo 21	EEDD	1			Julio
Nivel Central	Santiago	Compin		compin				julio
Nivel Central	San Antonio / Las Cruces	Recinto Veraneo Las Cruces	Av. La Playa N° 700	Nivel Central	1			julio
Nivel central	Santiago	Edificio Central 1	Monjitas 665	Nivel Central	2	11	10	junio
Nivel central	Santiago	Edificio Central Ismael Valdes	Ismael Valdés Vergara N° 670, piso 10	Nivel Central	1			junio
Nivel central	Santiago	Torre Centenario	Miraflores 383 Piso 24	Nivel Central		1		junio
Nivel central	Santiago	Edif. Miraflores	Miraflores 515	Nivel Central		2		junio
<b>Total</b>					<b>710</b>	<b>195</b>	<b>25</b>	

Nota: El despliegue del Parque de Impresoras estará de acuerdo a lo definido en el anexo N° 13 Retiro e Instalación de Equipos.





**ANEXO N° 10**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MESA DE AYUDA**

**GRAN COMPRA**

**SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS, FONDO NACIONAL DE SALUD**

<b>Niveles de Mesa de Ayuda</b>	
<b>Nivel de Servicio</b>	<b>Cumplimiento</b>
-Horario de disponibilidad	
-Tiempo de respuesta	
-Tiempo de resolución remota	
-Tiempo de respuesta para resolución técnica presencial.	

**IMPORTANTE:** Si los Niveles de Servicios explicitados son inferiores a los niveles básicos definidos en el Punto N° 2.7 de las Especificaciones Técnicas, la oferta será desestimada y No será evaluada.

<b>Nombre o Razón Social de la Empresa:</b>	
<b>Nombre del Oferente o del Representante Legal del Oferente:</b>	
<b>Firma del Oferente o del Representante Legal del Oferente:</b>	
<b>Fecha:</b>	

ANEXO N° 11

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PLAZOS EXIGIDOS POR FONASA

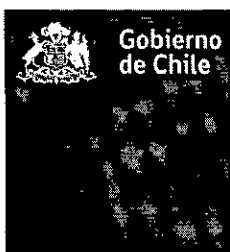
GRAN COMPRA

SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS, FONDO NACIONAL DE SALUD

PLAZOS DE LAS ETAPAS EXIGIDOS POR FONASA	SI/NO
1. DESPACHO DE LOS EQUIPOS	
2. SERVICIO DE INSTALACIÓN y SERVICIO DE CONFIGURACIÓN	
3. SERVICIO DE ENTREGA CON RECEPCIÓN CONFORME AL USUARIO	

- Estos plazos serán informados por Fonasa durante la ejecución de los servicios, No obstante, el proveedor debe tomar los resguardos para tener la disponibilidad de entregar los equipos y servicios asociados dentro de estas etapas y según lo exigido en el Anexo N° 9 de estas especificaciones, si el oferente no acepta estos plazos, su oferta será declarada inadmisibles.
- El plazo total No puede exceder de 90 días corridos según lo exigido en el N° 10 de las Especificaciones Administrativas, si el oferente no acepta estos plazos, su oferta será declarada inadmisibles.

Nombre o Razón Social de la Empresa:	
Nombre del Oferente o del Representante Legal del Oferente:	
Firma del Oferente o del Representante Legal del Oferente:	
Fecha:	



**ANEXO N° 12**

**DECLARACIÓN JURADA**

**GRAN COMPRA**

**SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS, FONDO NACIONAL DE SALUD**

Yo,..... Rut: ..... en mi calidad de Representante Legal de la empresa.....declaro:

1. Que ninguno de nuestros socios, es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni se encuentra unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hoy refundida en el DFL 1/19653 de Ministerio secretaría general de la Presidencia del año 2000, ni es socio de una sociedad de personas en que aquéllos ni dichos parientes formen parte, ni tienen participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o sus parientes sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
2. Que la empresa que represento no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos años previos a la presentación de la propuesta.
3. Que la empresa que represento no ha sido condenada por delitos concursales, establecidos en el Código penal (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato.

Que la empresa que represento no ha incurrido en las conductas previstas por la Ley N°20.393, en los artículos 8 y 10, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

<b>Nombre o Razón Social de la Empresa:</b>	
<b>Nombre del Oferente o del Representante Legal del Oferente:</b>	
<b>Firma del Oferente o del Representante Legal del Oferente:</b>	
<b>Fecha:</b>	

ANEXO N° 13

RETIRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS

PROCESO GRAN COMPRA PARA SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS

FONASA mantiene un Parque de Impresoras de 1.132. El cuál serán retirados por el actual proveedor en cumplimiento del Plan de Retiro, en los meses indicados en tabla adjunta. En igual fecha el nuevo proveedor deberá instalar el Parque de Impresoras (Plan de Instalación), correspondiente a 930 impresoras de acuerdo a las siguientes características (710 Láser B/N, 195 Impresoras Láser Multifuncionales B/N y 25 Impresoras Láser Color).

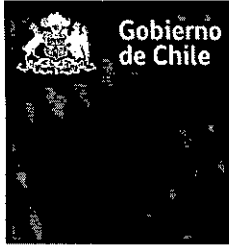
Parque Impresoras	Equipos a Retirar Actual Proveedor	Equipos a Instalar Nuevo Proveedor	Meses de Retiro e Instalación
IMPRESORAS	109	90	jun-17
	744	724	jul-17
	199	95	ago-17
	80	21	sep-17
<b>Total</b>	<b>1.132</b>	<b>930</b>	

El Proveedor actual es el responsable del retiro de las Impresoras, el cual estará encargado de:

1. Será responsable de la ejecución estricta del retiro de las Impresoras de acuerdo a lo indicado en la tabla precedente.
2. El chequeo físico y lógico de las Impresoras, junto con sus periféricos.
3. La revisión del equipamiento y llenado del Checklist del retiro, en este documento se identificarán con series, modelos y marcas de las Impresoras a retirar.
4. El Traslado de las Impresoras a bodegas de proveedor desde cada una de las Sucursales o dependencias.

El Proveedor del nuevo Parque de Impresoras será responsable:

1. Del embalar los equipos que se encuentren en los distintos puntos al momento de la instalación del nuevo Parque de Impresoras informando vía documento a Fonasa Cantidad de equipos, características y periféricos por punto.
2. Iniciar la instalación del Parque de Impresoras en estricta coordinación con el Plan de Retiro (fechas).
3. Ejecutar la instalación del nuevo Parque de Impresoras, comienza a contar de junio y terminar en septiembre del 2017.- En éste periodo se deberán instalar las 930 Impresoras.
4. Dar cumplimiento estricto a lo solicitado en el punto 2 "Servicios Requeridos" de las Especificaciones Técnicas.
  - a. Despacho de los Equipos



- b. Servicio de instalación
  - c. Servicio de Configuración
  - d. Servicio de Entrega con Recepción Conforme del Usuario
  - e. Servicios de Mantenimiento y Reparación
  - f. Servicio Equipo Back-up
  - g. Informe de Gestión Mensual
5. Traslado del equipo en la ubicación física correspondiente a cada Sucursal o Establecimiento dando cumplimiento a los:
- a. Anexo 2 Listado con Direcciones y Cantidades de Impresoras a entregar
  - b. Anexo3 Checklist Configuración de las Impresoras
  - c. Anexo 4 Acta Recepción Conforme
  - d. Anexo 9 Plan de Despliegue de Equipamiento

<b>Nombre o razón Social de la Empresa:</b>	
<b>Nombre del Oferente o del Representante legal del oferente:</b>	
<b>Firma del Oferente o del Representante legal del Oferente:</b>	
<b>Fecha:</b>	



2. Apruébese el siguiente formato de acuerdo complementario :

**ACUERDO COMPLEMENTARIO**

**“SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD”,**

**ENTRE**

**FONDO NACIONAL DE SALUD**

**Y**

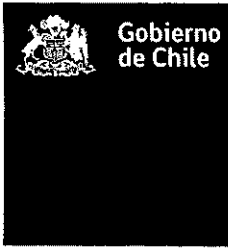
**< nombre proveedor >**

En Santiago de Chile, a \_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_\_\_, entre el **FONDO NACIONAL DE SALUD**, persona jurídica de Derecho Público, creado por Decreto Ley N°2.763 de 1979, hoy refundido en el Libro I del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, RUT N°61.603.000-0, representado legalmente por su Directora Nacional, doña \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Monjitas N° 665, comuna de Santiago, en adelante **FONASA**; y la sociedad \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_, representada por, don \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, todos con domicilio en esta ciudad, en calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, en adelante “el proveedor”, o “ la empresa”; han convenido la celebración del siguiente Acuerdo Complementario al Convenio Marco “Adquisición y el Arrendamiento de Impresoras y para la adquisición de Suministros de Impresoras” ID 2239-5-LP14:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

El Fondo Nacional de Salud invitó a todos los proveedores que tienen adjudicado el Convenio Marco “Adquisición y el Arrendamiento de Impresoras y para la adquisición de Suministros de Impresoras” ID 2239-5-LP14, la intención de compra de los servicios detallados en la Resolución Exenta XXXXXXXXXXXXXXX, de XXX de XXX de 2017 que autorizó la publicación del proceso Gran Compra “**SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD**” para que presenten ofertas de acuerdo a los requerimientos señalados en las Especificaciones Administrativas y Técnicas de la mencionada resolución exenta.

Mediante Resolución Exenta XXXXXXXXXXXXXXX, de XX de XXX de 2017, el Fondo Nacional de Salud seleccionó la oferta presentada por la empresa XXXXXXXXXXX, RUT N°XXXXXXXXXXXX, para el servicio “**SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD**”, en razón de haber cumplido con los



requerimientos solicitados y constituyendo la oferta más conveniente a los intereses y necesidades de la institución.

#### **SEGUNDO: OBJETIVO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO**

El objetivo del presente acuerdo es reemplazar las impresoras existentes en el Fondo Nacional de Salud cumpliendo con los requisitos y condiciones que se señalan en las Especificaciones administrativas y Técnicas del presente proceso, por equipos actualizados y de clase mundial.

El servicio debe incluir la provisión de suministros, repuestos, logística, todo lo necesario para la continuidad operativa del servicio de Impresoras y contar con un servicio técnico a nivel nacional.

#### **TERCERO: ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO**

El Fondo Nacional de Salud supervisará el buen cumplimiento del servicio requerido, para lo cual designará como Administrador del Acuerdo Complementario al Jefe del Departamento de Tecnología de Información de FONASA, o quien se designe en su representación.

Las funciones de la administración del Acuerdo Complementario incluirán, entre otras:

1. Supervisar y controlar los servicios, velando por el estricto cumplimiento de la calidad de los servicios y de los plazos estipulados.
2. Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.
3. Proponer el término anticipado del Acuerdo Complementario, cuando corresponda.
4. Fiscalizar el cumplimiento de la normativa legal por parte del contratista, mediante solicitud de certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la dirección del trabajo y solicitar, en caso de incumplimiento, el término anticipado del Acuerdo Complementario.
5. Exigir y fiscalizar el estricto cumplimiento del servicio, en todos sus aspectos.
6. Visar el pago de la factura.
7. Firmar ordinarios u oficios dirigidos al proveedor seleccionado que digan relación con la situación contractual del servicio.

#### **Contraparte Técnica del Acuerdo Complementario**

Así como existirá un Administrador del Acuerdo Complementario de la compra se definirá una contraparte técnica de FONASA, que será nombrada en el inicio del proyecto que tendrá, entre otras funciones:

1. Recibir a conformidad el servicio esperado, planteando al proveedor seleccionado, las observaciones y/o recomendaciones que se estimen pertinentes.
2. Colaborar y asistir al proveedor seleccionado, en el ámbito de sus competencias.
3. Autorizar por escrito adecuaciones, atender y resolver situaciones coyunturales o emergentes no consideradas. La comunicación entre la

Contraparte Técnica y el proveedor seleccionado se hará por escrito y/o por correo electrónico.

4. Verificar y dar aprobación a los informes mensuales o los estados de pago.
5. Proponer multas según desempeño y resultados de los servicios.
6. Entregar al proveedor seleccionado los detalles técnicos de los servicios solicitados y/o esperados.
7. Registrar y reportar fallas que sean detectadas, manteniendo un registro de ellas.
8. Aprobar el protocolo de seguridad interna y externa que permita mantener la integridad y confidencialidad de la información, diseñado por el proveedor seleccionado.
9. El proveedor deberá seleccionar a todo evento una contraparte para cada uno de los sistemas.

#### **Jefe de Proyecto del Proveedor Seleccionado**

La empresa seleccionada designará un "Jefe de Proyecto del Proveedor Seleccionado" o "Jefe de Proyecto" con dedicación permanente que lo representará ante FONASA para todos los efectos del servicio o entrega del producto. Durante la ejecución del servicio, el Encargado Técnico será el interlocutor válido de la empresa seleccionada.

Funciones del Jefe de Proyecto:

1. Responsabilidad de la coordinación y ejecución de todas las labores comprometidas.
2. Designar un equipo de trabajo.
3. Entregar información de contacto para todos ellos, y mantenerla actualizada.
4. Definir un mecanismo de escalamiento para resoluciones de problemas.
5. Entregar informe de Instalación y de Operación de carácter mensual de los servicios contratados

Ante la ausencia del mismo, se debe informar al Administrador del Acuerdo Complementario los datos de contacto del subrogante. Se debe tener en cuenta que el representante del proyecto debe ser un profesional de la empresa seleccionada con contrato vigente, al igual que la persona que lo subroga.

#### **CUARTO: MONTO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS**

El presente Acuerdo Complementario tendrá un monto Total de US\$..... ( ..... DÓLARES IVA INCLUIDO).

#### **Facturación**

La Facturación de los servicios objeto del presente convenio, será por mes vencido, en mensualidades, de acuerdo al precio unitario mensual de arriendo de cada Impresora y/o insumo de impresora por la cantidad efectiva que se encuentre en arriendo, en el mes de cobro.

De conformidad a lo establecido en las bases de licitación del convenio marco que rige para este proceso de Gran Compra, la factura se emitirá en pesos, el precio de los





productos que está en dólares, será transformado a peso chileno de acuerdo al dólar observado del Banco Central, del día de emisión de la factura, debiendo acompañarse de una copia de la Orden de Compra respectiva y del Informe de Control de Inventario e Informe de Gestión Mensual que se indican en los puntos 2.13 y 2.14 respectivamente de las Especificaciones Técnicas.

Tratándose de la etapa del despacho, instalación de impresoras y de los servicios de mesa ayuda, se permitirá que el proveedor seleccionado pueda facturar el periodo proporcional de los días que, efectivamente, Fonasa ha hecho uso del arriendo. Para tales efectos, deberá acompañar a la factura:

- I. Copia de Orden de Compra emitida.
- II. Guías de Despacho.
- III. Actas de Recepción Conforme.

Estas últimas deberán cumplir con lo establecido en el punto 2.6 de las Especificaciones Técnicas contenidas en la Resolución EXENTA XXXXXXXXXXXXXXX, de XXX de XXX de 2017 que autorizó la publicación del proceso Gran Compra para el **SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD.**

En caso de aumento de la cantidad de alguno de los equipos según lo definido en el N° 9 de las especificaciones contenidas en Resolución EXENTA XXXXXXXXXXXXXXX, de XXX de XXX de 2017 que autorizó la publicación del proceso Gran Compra presente.

se facturará en conjunto con el resto de las demás impresoras respetando los precios unitarios ofertados y seleccionados respectivos.

### **Informes de Recepción Conforme del Servicio y Control de Inventario**

Para otorgar el visto bueno a los servicios prestados, el proveedor deberá emitir junto a la factura los informes de gestión mensual y de control de inventario con el detalle de los servicios y/o productos entregados y recepcionados conforme por Fonasa de acuerdo a lo solicitado en los puntos 2.13 y 2.14 de las especificaciones técnicas contenidas en Resolución EXENTA XXXXXXXXXXXXXXX, de XXX de XXX de 2017 que autorizó la publicación del proceso Gran Compra presente.

### **Pago**

El pago será efectuado dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha de presentación de la factura en Oficina de Partes de FONASA, Calle Monjitas N° 665, Primer Piso, Santiago, y mediante transferencia electrónica.

Para proceder al pago las facturas deberán tener previa conformidad del administrador del Acuerdo Complementario y de los informes técnicos que justifiquen el cumplimiento de los servicios prestados, de acuerdo a lo establecido en los puntos 2.6, 2.13 y 2.14 de las especificaciones técnicas contenidas en Resolución EXENTA XXXXXXXXXXXXXXX, de XXX de XXX de 2017 que autorizó la publicación del proceso Gran Compra presente. De ser rechazada la facturación, por errores o tener la empresa obligaciones pendientes que deban ser descontadas de ésta, se retendrá su pago, hasta que se enmienden o se regularicen las deudas.

El plazo que tendrá el Fondo para efectuar reparos u observaciones técnicas o administrativas será de diez días hábiles, contados desde la recepción de la Factura y del Estado de Pago en Oficina de Partes de Fonasa Nivel Central. De existir reparos u observaciones por parte del Fondo Nacional de Salud, éstas serán comunicadas a la empresa, para que ésta, dentro de un plazo de diez días hábiles contados desde la fecha de despacho de tal comunicación, subsane o aclare los reparos formulados por Fonasa.



Una vez que la empresa haya corregido las observaciones formuladas por el Fondo, éste otorgará su conformidad dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes y el proveedor procederá a entregar la factura en la Oficina de Partes del FONASA. Para efectos del cobro y pago del servicio, la factura deberá presentarse con los valores en Unidades de Fomento debidamente convertidos a pesos, según el valor que tenga la Unidad de Fomento, a la fecha de la emisión de la factura, tal como se establece en el numeral 10.17 de las bases del convenio marco que regulan este proceso.

#### **QUINTO: CESIÓN DE CRÉDITOS**

El proveedor deberá informar a Fonasa oportunamente, si va a ceder el crédito que emanen del acuerdo complementario, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.983, informando el nombre, Rut y dirección del cesionario del crédito.

#### **SEXTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO**

Empresa entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento, Documento (NOMBRE DEL DOCUMENTO) , N° ..... de (NOMBRE DE LA INSTITUCION) , de fecha ..... emitida a la vista y de carácter irrevocable, , equivalente al 5 % del monto total del Acuerdo Complementario, impuesto incluido, cuya glosa indica **"Garantía de fiel cumplimiento el Acuerdo Complementario par Gran Compra de Servicio de Arriendo y Continuidad Operativa de Impresoras"** y cuya fecha de vencimiento es de fecha .....

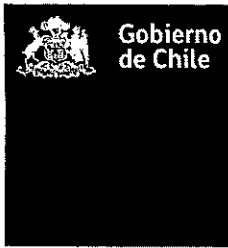
El objeto de este documento es garantizar cualquier incumplimiento o infracción a las obligaciones que emanan del acuerdo complementario lo que será constatado, ponderado y evaluado por el Administrador del Acuerdo Complementario. También cauciona el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores en los términos señalados en el artículo 11 de la ley 19.886. Sin perjuicio de lo anterior, también se hará efectiva esta garantía sin más trámite, en caso que el contrato termine anticipadamente, por causa imputable a la adjudicataria, conforme lo previene el numeral 10.16 de las bases de Convenio Marco que rigen este proceso, y para el pago constitutivo de multas, según lo previene el numeral 10.14 de las bases de Convenio Marco de estas bases.

Esta garantía será custodiada por la Sección Tesorería del Fondo Nacional de Salud, por el período de su vigencia, y se devolverá al término de su vencimiento, si no hubiesen situaciones pendientes que ameriten hacer efectiva la misma.

#### **SÉPTIMO: PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN**

El proveedor debe considerar que los equipos deben ser entregados con todas las características específicas en el presente documento, configurados y funcionando en un plazo no superior a 90 días corridos, contados desde la firma del Acuerdo Complementario.

El Proveedor debe garantizar al FONASA a través de toda la cadena de suministros, que el equipo es nuevo y sin uso, debidamente sellado y en excelentes condiciones y que los servicios se efectúen oportunamente durante la duración del Acuerdo Complementario.



El oferente, en caso de falla de las impresoras instaladas, deberá considerar que en el caso en que las reparaciones y/o mantenciones no permitan disponer de la impresora intervenida y esto afecte a las labores de trabajo del FONASA, el oferente dispondrá en un plazo no superior a 24 horas, de una impresora de suplencia, el cual tendrá que contener las mismas características técnicas que el que se encuentra en reparación o mantención.

El plazo de entrega de los equipos, su instalación, su configuración y recepción conforme al usuario deben ajustarse al Plan de Despliegue de Equipamiento (Anexo N° 9) y a la Declaración de Aceptación de los Plazos exigidos por Fonasa (Anexo N° 11) que se encuentran en la Resolución EXENTA XXXXXXXXXXXXXXXX, de XXX de XXX de 2017 que autorizó la publicación del proceso Gran Compra presente.

#### **OCTAVO: TÉRMINO DE LOS SERVICIOS**

Al finalizar el Acuerdo Complementario la empresa seleccionada deberá hacerse cargo de implementar en conjunto con el FONASA un plan de retiro de las impresoras, lo que será condición para pagar.

Se debe tener en cuenta que la empresa prestadora del servicio estará a cargo del retiro de los equipos tanto en la mano de obra técnica como en el traslado de los mismos. Esto será condición para pagar el valor de los últimos servicios a facturar.

#### **NOVENO: VIGENCIA DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO**

El Acuerdo Complementario tendrá una duración total de 39 meses los que contemplan 3 meses (90 días corridos) de instalación de los equipos y 36 meses del servicio de arriendo de las impresoras, esto a contar de su total aprobación, sin perjuicio de lo anterior y por razones de buen servicio, las prestaciones comiencen a contar de la fecha de suscripción del Acuerdo Complementario, previamente autorizado por escrito por el Administrador del Acuerdo Complementario.

Con todo, el primer pago por los servicios adquiridos sólo se realizará una vez concluida la total tramitación del acto administrativo aprobatorio y contra entrega e instalación conforme de los productos y servicios en el lugar de destino señalado por Fonasa, previa recepción conforme de los equipos, por parte de la contraparte técnica del Servicio.

#### **DÉCIMO: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE SERVICIOS**

Fonasa podrá requerir al oferente seleccionado, la prestación de servicios adicionales, siempre que se relacionen directamente con el mismo y signifiquen una mejora a los servicios contratados hasta por un máximo del 30% del precio total del acuerdo complementario original y siempre que existan las disponibilidades presupuestarias suficientes. Por otra parte, según las necesidades de FONASA en el marco de la continuidad operacional de los proyectos tecnológicos, la cantidad contratada podrá disminuir en un máximo de 30% del precio total del acuerdo complementario original.

El aumento y disminución de los servicios deberá formalizarse a través de la modificación del acuerdo complementario, aprobada mediante la correspondiente resolución, la que deberá estar totalmente tramitada para su ejecución. Tratándose de un aumento del servicio, el arriendo tendrá como plazo máximo la misma fecha de término de la última instalación de los lotes en los que están contenidos, es decir, el plazo de la instalación (90 días) más los 36 meses de arriendo.

Para ambos casos, el plazo será, como máximo, hasta el mismo mes que concluye el mes 36 incluyendo la instalación contenida en los 90 días corridos.

El oferente seleccionado deberá necesariamente presentar una caución que garantice el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del aumento del monto del acuerdo complementario debiendo para tal efecto consignar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Acuerdo Complementario, tomada a la vista, en carácter irrevocable, y extendida a favor del Fondo Nacional de Salud, por un monto equivalente al 5 % del valor total del aumento del acuerdo complementario, impuesto incluido, cuya glosa debe indicar "Garantía de fiel cumplimiento aumento del Acuerdo Complementario para Gran Compra de **"SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS"** y cuyo vencimiento debe exceder en 90 días hábiles a la vigencia del servicio.

#### **UNDÉCIMO: CONFIDENCIALIDAD**

El oferente seleccionado se obliga en forma irrevocable a que toda información que el Fondo Nacional de Salud le haya proporcionado o le proporcione con motivo del respectivo proceso de Gran Compra tendrá el carácter de confidencial, cualquiera sea la forma o formato a través del cual se exprese dicha información, sea que se contenga en documentos, memorandos, escritos de otra naturaleza, discos, cintas, archivos computacionales o en cualquier otra forma.

El oferente seleccionado solo utilizará la Información Confidencial con el fin de alcanzar los objetivos de esta compra y no divulgará, publicará ni permitirá la publicación de todo o parte de esta información. Así mismo, adoptará las medidas que sean pertinentes para que su personal solo tenga acceso a la información que sea estrictamente necesaria para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en esta compra.

Al momento del término, por cualquier causa, de la presente compra, el oferente seleccionado debe restituir, según lo indique El Fondo Nacional de Salud, la información confidencial y toda copia, resumen o extracto de ésta, contenida en cualquier documento de trabajo, memorandos u otros escritos, medios magnéticos o archivos computacionales, sin retener copias, resúmenes o extractos de la misma, en ninguna forma.

En el evento que por orden judicial o de autoridad competente, el oferente seleccionado se viere obligado a divulgar todo o parte de la información confidencial, debe notificar previamente y de inmediato de esta circunstancia al Fondo Nacional de Salud.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida por parte del oferente seleccionado durante la vigencia de la respectiva compra, o después de su finalización, dará lugar al Fondo Nacional de Salud a entablar las acciones judiciales que correspondan contra la empresa responsable, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados y quienes resulten responsables.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MULTAS**

El proveedor seleccionado podrá ser sancionado con el pago de multas por atrasos en la entrega los servicios objeto de este proceso de Gran Compra y de acuerdo al numeral 10.14 de las bases del convenio marco que regulan este proceso Resolución 44/2014, de la Dirección de Compras y Contratación Pública que reguló la licitación ID: 2239-5-LP14.

Multa	Criterio de Aplicación	Sanción
	Por cada día hábil de atraso, en la entrega de los productos, en relación al plazo ofertado contado desde la aceptación de la respectiva Orden de Compra	2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a los productos que se entreguen atrasados, cada día hábil de atraso, con un tope de 10 días hábiles

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de las Entidades de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer valer la responsabilidad del contratante incumplidor.

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS**

El procedimiento para la aplicación de las multas, se realizará según lo estipulado en el N° 10.14 Sanciones y Multas (Procedimiento para la aplicación de las multas) de la Resolución 44/2014, de la Dirección de Compras y Contratación Pública que reguló la licitación ID: 2239-5-LP14.

El no pago de la multa, dentro de los plazos establecidos, faculta a Fonasa, para hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del Acuerdo Complementario. Sin perjuicio de requerir a la Dirección de Compras y Contratación Pública, la ejecución de la garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento.

El proveedor podrá siempre ejercer los recursos administrativos o jurisdiccionales que consagra el ordenamiento jurídico para la revisión de esta multa.

#### **DÉCIMO TERCERO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO**

El término anticipado del acuerdo complementario, se realizará según lo estipulado en el N° 10.16 Término Anticipado del Convenio Marco de la Resolución 44/2014, de la Dirección de Compras y Contratación Pública que reguló la licitación ID: 2239-5-LP14.

#### **DÉCIMO CUARTO: INSTRUMENTOS QUE INTEGRAN Y COMPLEMENTAN LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

En todos los aspectos atinentes al presente acuerdo, regirán además de lo estipulado en el presente instrumento, como normas obligatorias y complementarias, las contenidas en los siguientes documentos:

- a) Bases de Licitación Pública del Convenio Marco ID n° 2239-5-LP14 Y SUS ANEXOS.
- b) Resolución Exenta XXXX de fecha XXX de XXX de 2017, que autorizó la publicación del proceso Gran Compra "**SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE IMPRESORAS PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD**". Gran Compra (Intención de Compras): Especificaciones Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y Modelo de Acuerdo Complementario.

- c) Consultas, aclaraciones y complementos, y las correspondientes respuestas y aclaraciones si las hubiere.
- d) Oferta Técnica y Económica del proveedor seleccionado, en lo que no contravenga a las disposiciones de la Gran Compra.
- e) Resolución de selección del proveedor.

**DÉCIMO QUINTO: PRÓRROGA DE COMPETENCIA**

Para todos los efectos legales del presente Acuerdo Complementario, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO SEXTA: EJEMPLARES DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO**

El presente Acuerdo Complementario se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de la empresa, y el resto en poder del Fondo Nacional de Salud, para su distribución.

**DÉCIMO SÉPTIMO: PERSONERÍAS**

La personería de la Dra. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para representar a FONASA en la presente contratación, consta en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XX de marzo del 2014, del Ministerio de Salud; y la de don/doña \_\_\_\_\_, para representar a \_\_\_\_\_, consta en Escritura Pública \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, la que fue reducida a escritura pública, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario Público de \_\_\_\_\_ don/ña \_\_\_\_\_.

3. Publíquese este documento correspondiente a las especificaciones del proceso de gran compra "**Servicios de Arriendo y Continuidad Operativa de Impresoras, Fondo Nacional de Salud**", en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4. Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Ofertas, señalado en el 5.1 de la presente Intención de Compra.

5. Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta comisión evaluadora, mientras dure la licitación, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y hasta la fecha de comunicación del resultado de la Gran Compra.



6. Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos, durante el período comprendido entre la publicación de la gran compra en el sistema de compras y contrataciones públicas y hasta la fecha de comunicación del resultado de la Gran Compra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**



*Jeanette Vega*  
**DRA. JEANETTE VEGA MORALES**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**FONDO NACIONAL DE SALUD**

*[Handwritten signature]*  
**LR/POL/VCG/CM/MPL/csmn**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Tecnologías de Información
- Subdepto. Finanzas
- Sección Compras y Abastecimiento
- Gloria Wasaff V., Sección Compras y Abastecimiento
- Unidad de Transparencia
- Marco Ibacache – Profesional del SubDepto. de Explotación y Plataforma, miembro comisión evaluadora de ofertas
- Alfredo Lobos – Jefe Sección Presupuestos y Contratos TI, miembro comisión evaluadora de ofertas
- Cristian Parra - Jefe del SubDepto. de Finanzas, miembro comisión evaluadora de ofertas
- Juan Fuentes -Jefe SubDepto. Asesoría Jurídico- Administrativa, miembro comisión evaluadora
- Oficina de Partes

**ING N° 71**

